|  |
| --- |
| Este documento contiene el informe narrativo de los debates preparado por la Secretaría durante la reunión. Las decisiones y resoluciones que figuran en él fueron adoptadas en sesión plenaria. |

**ÍNDICE**

pág.

[1. APERTURA DE LA REUNIÓN 1](#_Toc115256307)

[2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN 2](#_Toc115256308)

[2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 2](#_Toc115256309)

[2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR 2](#_Toc115256310)

[2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE   
LA REUNIÓN 2](#_Toc115256311)

[2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN 2](#_Toc115256312)

[2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE 3](#_Toc115256313)

[3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI 4](#_Toc115256314)

[3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA   
DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2021-mayo de 2022) 4](#_Toc115256315)

[3.2 EVALUACIÓN POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN INTERNA (IOS) DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNESCO (COI-UNESCO) 9](#_Toc115256316)

[3.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME PILOTO DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO 11](#_Toc115256317)

[3.4 OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL 14](#_Toc115256318)

[3.5 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI 17](#_Toc115256319)

[**3.5.1** **Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos** 17](#_Toc115256320)

[*3.5.1.1* *Servicios regionales de alerta temprana* 17](#_Toc115256321)

[*3.5.1.2* *Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos* 21](#_Toc115256322)

[**3.5.2 Informe del Grupo de Trabajo entre Reuniones de Composición Abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) 28**](#_Toc115256323)

[4. CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS CON LAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS 30](#_Toc115256324)

[4.1 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS   
DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO   
SOSTENIBLE (2021-2030) 30](#_Toc115256325)

[4.2 OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS 34](#_Toc115256326)

[5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 36](#_Toc115256327)

[5.1 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-31/2: ASUNTOS DE GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN 36](#_Toc115256328)

[5.2 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS 37](#_Toc115256329)

[5.3 PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO 41](#_Toc115256330)

[6. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME 42](#_Toc115256331)

[7. CLAUSURA 42](#_Toc115256332)

## 

# APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Presidente, el Sr. Ariel Hernán Troisi, inauguró la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI a las 10:00 horas.
2. El Director General Adjunto de la UNESCO, el Sr. Xing Qu, dio la bienvenida al Consejo Ejecutivo de la COI en nombre de la Directora General de la UNESCO, la Sra. Audrey Azoulay. En su intervención, el Director General Adjunto reconoció que el Decenio del Océano era una oportunidad que la UNESCO y la COI debían aprovechar para comprender y proteger mejor los océanos y crear conciencia sobre ellos. Mencionó el marco único de la Comisión, que permitía afrontar los desafíos que planteaba la profundización de nuestros conocimientos científicos sobre el océano y orientar nuestras actividades para proteger mejor este recurso vital (en el anexo \_\_ figura el texto completo).
3. El Presidente dio las gracias al Director General Adjunto y le pidió que transmitiera a la Directora General el profundo reconocimiento de los Estados Miembros de la COI por el apoyo continuo que prestaba a la Comisión y su inspirador liderazgo.
4. En su discurso de apertura, el Presidente sugirió que, dado que los órganos rectores de la COI volvían a celebrar reuniones presenciales, podría ser el momento de pensar en retomar la práctica de dedicar un punto a la COI y el futuro de los océanos a fin de garantizar un debate permanente sobre el posicionamiento estratégico de la COI y el cumplimiento de nuestros nobles objetivos. Reconociendo tanto el alcance de las cuestiones que abarcaba el Decenio del Océano como la necesidad vital de una comunicación y alianzas activas para alcanzar sus objetivos, puso a los Estados Miembros al corriente de la labor entre reuniones de la Mesa de la COI. Por último, reconoció el papel que desempeñaba el Decenio del Océano en la creación de conciencia sobre los océanos, recordando a los Estados Miembros la función fundamental de la COI y sus numerosos y valiosos productos, servicios y actividades. Además, les pidió que consideraran la posibilidad de aumentar su respaldo financiero para los programas básicos (en el anexo \_\_ figura el texto completo).
5. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros.
6. Los Estados Unidos de América pronunciaron una declaración en nombre de 37 Estados Miembros en la que denunciaban la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania el 24 de febrero de 2022, haciéndose eco de la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas al respecto.
7. La Federación de Rusia reafirmó su compromiso con los objetivos de la COI, como uno de sus Estados Miembros fundadores, y expresó su preocupación por la posibilidad de que las consideraciones políticas ajenas al ámbito de trabajo de la Comisión pudieran perjudicar la promoción de la cooperación científica internacional.
8. Un Estado Miembro expresó su preocupación por el hecho de que la reunión del Consejo Ejecutivo de la COI coincidiera con la del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (CIC-MAB).
9. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a rendir homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido recientemente. Los participantes observaron un minuto de silencio en memoria de Allen Varley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 1932-2022), Valery Eremeev (Ucrania, 1942-2020) y Satya Prakash (India, 1979-2021).
10. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Kenya.

# ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente introdujo este punto presentando el orden del día y el calendario provisionales de la reunión.
2. El Presidente aclaró que el informe de la reunión se finalizaría por correspondencia, pero que las decisiones y resoluciones se adoptarían en la reunión.
3. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo Ejecutivo de que la Secretaría había recibido un proyecto de resolución sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (punto 4.1 del orden del día) antes de la fecha límite (9 de junio de 2022). El proyecto de resolución se había publicado en el documento de decisión provisional (EC‑55/AP) en las cuatro lenguas oficiales de la Comisión. Según la práctica habitual, el Comité de Finanzas prepararía el proyecto de resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión (punto 5.2 del orden del día) durante la reunión.
4. Dos Estados Miembros cuestionaron la práctica de adoptar las decisiones y las resoluciones únicamente en inglés. Pidieron que las decisiones se examinaran en la pantalla en inglés y francés, como solía hacerse en los órganos rectores de la UNESCO.
5. Un Estado Miembro expresó sus dudas sobre esa solicitud y recordó la especificidad de los Estatutos y el Reglamento de la COI en lo que respecta a las lenguas de trabajo de la Comisión.
6. El Secretario Ejecutivo propuso que se tomaran las disposiciones técnicas necesarias para que las decisiones y resoluciones se adoptaran en inglés y francés a partir del día siguiente. La propuesta se aceptó y se puso en práctica el mismo día después de la pausa del almuerzo.

## DESIGNACIÓN DEL RELATOR

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de tres Estados Miembros.
2. A propuesta de Portugal, con el apoyo de Marruecos, la Dra. Suzan El-Gharabawy (Egipto) fue designada Relatora de la reunión.

## ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a establecer dos comités de la reunión, a saber, el Comité de Resoluciones y el Comité de Finanzas, e invitó a presentar propuestas relativas a los grupos de trabajo de la reunión. No se hizo ninguna propuesta.

## PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Recordó que los proyectos de decisión se aprobarían al finalizar el debate de cada punto del orden del día. El documento de decisión se había redactado intencionalmente como un informe preliminar, con objeto de racionalizar el proceso de presentación de informes durante la reunión. El Secretario Ejecutivo señaló que se había recibido un proyecto de resolución antes del 9 de junio de 2022 a las 10:00 horas. Todos los proyectos de resolución se examinarían en el marco del punto 6 con miras a su aprobación. El conjunto completo de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas en los cuatro idiomas se publicaría al término de la reunión, de conformidad con las prácticas establecidas de la UNESCO. La parte narrativa del informe sería redactada por la Secretaría en inglés durante la reunión. La traducción y la finalización del informe en cuatro idiomas se efectuaría por correspondencia después de la reunión. Se invitó a los Estados Miembros que desearan dejar constancia de intervenciones en plenaria específicas particularmente importantes a proporcionar el texto escrito utilizando un modelo especial y enviándolo a una dirección de correo electrónico (iocgovbody@unesco.org) creada con ese fin.
2. Hicieron uso de la palabra los representantes de tres Estados Miembros con relación al punto 2.
3. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/2, que figura a continuación.

**Organización de la reunión**

El Consejo Ejecutivo,

**I.** **Orden del día**

Aprueba sin modificaciones el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/EC-55/2.1.Doc y Add.;

**II.** **Relator**

A propuesta de Portugal, con el apoyo de Marruecos,

Designa a la Dra. Suzan El-Gharabawy (Egipto) Relatora de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión;

**III. Comités y grupos de trabajo de la reunión**

Establece los siguientes comités de composición abierta de la reunión:

*Comité de Finanzas:* encargado de finalizar una resolución en el marco de los puntos 5.1 y 5.2; bajo la presidencia del Dr. Karim Hilmi (Marruecos, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Canadá, China, Côte d’Ivoire, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Granada, Japón, Kuwait, Marruecos, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, San Vicente y las Granadinas y Türkiye; la Sra. Ksenia Yvinec presta los servicios de secretaría al Comité de Finanzas;

*Comité de Resoluciones:* encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión antes del 9 de junio y sobre el proyecto de resolución relativo a los asuntos financieros redactado durante la reunión; bajo la presidencia del profesor Yutaka Michida (Japón), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón y Portugal; el Sr. Julian Barbière presta los servicios de secretaría al Comité de Resoluciones.

## CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE

1. El Presidente presentó este punto y recordó que la serie de Conferencias de Roger Revelle había sido creada por la COI en 1991 para reconocer contribuciones sobresalientes a las ciencias oceánicas relacionadas con el clima realizadas por investigadores motivados que transmitían sus conocimientos y su visión mundial de los desafíos a los que se enfrentaba nuestro planeta con el fin de forjar un futuro mejor para la humanidad. La Conferencia estaba dedicada a Roger Revelle (1909-1991), uno de los primeros científicos en estudiar el calentamiento global antropogénico. También había sido uno de los padres fundadores de la COI.
2. Se invitó al Prof. Dr. Hans-Otto Pörtner del Alfred-Wegener-Institut (Alemania) a dictar la Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle de la COI de 2022 en reconocimiento a su liderazgo en la climatología y las negociaciones sobre el clima para el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante, y por su papel clave en el reconocimiento del cambio climático como un cambio oceánico.
3. Durante mucho tiempo, la COI había participado activamente en la investigación climática, así como en la interfaz entre la climatología y la política, y seguía haciéndolo hoy en día. Con una Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle impartida por un destacado científico como el Prof. Dr. Hans-Otto Pörtner, la COI deseaba hacer más hincapié en ese aspecto y señalar a la atención de un público lo más amplio posible los desafíos que se planteaban al océano y a la humanidad.
4. La Conferencia de 2022 se había titulado “El cambio climático es un cambio oceánico: punto de vista de un fisiólogo”.
5. Tomando como base la serie de informes del IPCC, el Prof. Dr. Pörtner explicó cómo los factores del cambio climático en el océano producían un calentamiento de los océanos, una acidificación y una pérdida de oxígeno debido al calor y el aumento de la estratificación. Estos factores afectaban a la vida del océano de forma individual y en conjunto. Mientras que algunos enfoques comparaban la amplitud de la repercusión de estos factores de manera aislada, otros se esforzaban por elaborar una visión integrada. Partiendo de estos principios, la temperatura resultaba ser una variable clave que determinaba el funcionamiento de todas las formas de vida en los océanos. Este funcionamiento dependía de la curva de comportamiento térmico como norma de reacción que caracterizaba a las diferentes especies y sus etapas de vida. Estaban surgiendo principios unificadores acerca de la curva de comportamiento térmico de las especies, que explicaban su vulnerabilidad al cambio climático. Las curvas de comportamiento térmico superpuestas caracterizaban el rango de temperatura en el que las especies podían coexistir en el ecosistema. En su conferencia, el Prof. Dr. Pörtner puso cada uno de los factores en su contexto y explicó cómo la interacción de los factores influía en la tolerancia y comportamiento térmicos de las especies animales marinas. El Prof. Dr. Pörtner también abordó las implicaciones de estos hallazgos para el ecosistema.
6. El Consejo Ejecutivo aplaudió al Prof. Dr. Pörtner por su conferencia y por haber ofrecido una visión actualizada de los principales datos que documentaban los cambios climáticos y oceánicos.

# ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

## 3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2021-mayo de 2022)

1. El Secretario Ejecutivo introdujo este punto utilizando una presentación en PowerPoint.
2. Recordó que el análisis estratégico presentado en el informe del Secretario Ejecutivo a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión en junio de 2021 (IOC/A-31/3.2.Doc(1)) seguía siendo válido, y que su presentación se centraba en las principales novedades y logros obtenidos desde junio de 2021 y en algunos puntos que requerían la atención del Consejo Ejecutivo.
3. El informe analítico sobre la ejecución del programa del cuatrienio completo 2018-2021, incluida la evaluación del desempeño sobre la base de las metas programáticas aprobadas, estaba disponible para los Estados Miembros en el documento IOC/EC-55/3.1.Doc(1), cuyo addendum ofrecía información muy detallada sobre la ejecución por función de la COI.
4. El Secretario Ejecutivo destacó que, a pesar de la compleja situación internacional provocada por la pandemia de COVID-19 y de las tensiones geopolíticas debidas, entre otras cosas, al conflicto militar en Ucrania, estaba previsto que el año 2022 fuera el “año del océano”. Su inicio había estado marcado por la Cumbre “Un Océano”, la primera Cumbre Un Planeta enteramente dedicada al océano, que se había celebrado en Brest (Francia) los días 9 a 11 de febrero de 2022 en el marco de la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea y con el apoyo de las Naciones Unidas. La Directora General de la UNESCO había intervenido en el segmento de alto nivel de la Cumbre en presencia de numerosos jefes de Estado y de Gobierno. La COI había movilizado la contribución de la UNESCO a la Cumbre y había actuado en calidad de organizadora o de participante en los principales actos.
5. La séptima Conferencia “Nuestro Océano” (Palau, 13-14 de abril de 2022) había supuesto un impulso adicional para las partes interesadas en los océanos, en particular para generar compromisos sobre los océanos desde los PEID y el Pacífico y en favor de estos. La “ruta oceánica” de 2022 había continuado con la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (10-12 de mayo de 2022) en El Cairo (Egipto), en la que se establecería la hoja de ruta del Decenio del Océano para el continente; la 22ª reunión sobre la observación de los océanos del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (6-10 de junio de 2022); y el Diálogo sobre el Océano y el Clima de la CMNUCC (también en junio de 2022). Después de la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, la Comisión se centraría en la importantísima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que se celebraría en Lisboa (27 de junio al 1 de julio de 2022), coorganizada por Portugal y Kenya. Las conclusiones y los compromisos dimanantes de todos los eventos mencionados deberían conformar las dimensiones oceánicas de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 2022 (COP 15 [Parte 2]), que tendría lugar en el tercer trimestre de 2022 en Kunming (China) y en la que se configuraría la agenda mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. A finales de este año, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP 27), que se llevaría a cabo en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 7 al 18 de noviembre de 2022, debería ser clave para reforzar el nexo entre los océanos y el clima, catalizar la acción climática basada en los océanos y establecer un rumbo sólido para la agenda relativa al cambio climático en África.
6. El Secretario Ejecutivo afirmó que deseaba que los Estados Miembros de la COI estuvieran satisfechos con la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano*, que había propuesto por primera vez en su informe oral al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión (febrero de 2021). La versión piloto se basaba en datos de programas patrocinados por la COI y redes afiliadas. Se esperaba que las futuras ediciones incluyeran contribuciones de otros organismos de las Naciones Unidas y de actores clave ajenos al sistema de las Naciones Unidas (punto 3.3 del orden del día).
7. El Secretario Ejecutivo destacó que la ejecución del Decenio del Océano avanzaba satisfactoriamente, y que la Unidad de Coordinación del Decenio estaba apoyando eficazmente el número sin precedentes de actividades. La Alianza para el Decenio estaba cobrando fuerza con la participación de líderes mundiales del más alto nivel, como demostraba la reciente adhesión del Excmo. Sr. Jonas Gahr Støre, Primer Ministro de Noruega, y del Excmo. Sr. Wavel Ramkalawan, Presidente de la República de Seychelles. Ya se habían establecido 27 comités nacionales para el Decenio y otros estaban en proceso de creación. El Foro Mundial de Partes Interesadas del Decenio, un conjunto de expertos y cuatro grupos de trabajo oficiosos sobre cuestiones transversales (datos oceánicos, innovación y tecnología, comunicación, y seguimiento y evaluación) ofrecían asesoramiento sobre la concepción común de acciones y la estrategia de participación del Decenio.
8. La movilización de recursos seguía siendo un desafío clave para el Decenio durante la transición de la fase de planificación a la fase de acción. El Secretario Ejecutivo expresó su confianza en que la evaluación de la IOS del posicionamiento estratégico de la COI y el plan de acción correspondiente (IOC/EC-55/3.2.Doc(1)), que se sometían a la consideración del Consejo Ejecutivo, contribuirían a orientar los futuros esfuerzos de la Comisión a este respecto.
9. Más de la mitad de las acciones actuales del Decenio ponían de relieve el desafío de este último de establecer un sistema integrado de observación de los océanos. Garantizar que estas iniciativas contribuyeran a coordinar los sistemas de observación era vital para apoyar la transformación prevista en el contexto del Decenio. Por ello, la COI, a través del GOOS, había propuesto la creación de una oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas, con el fin de facilitar este trabajo.
10. En esta reunión, el Consejo Ejecutivo examinaría un informe reciente, resultado de un taller interinstitucional, en el que se proponía una serie de posibles soluciones para facilitar las observaciones oceánicas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, como las zonas económicas exclusivas (ZEE), que se aplicarían a través de los organismos de las Naciones Unidas (punto 3.4 del orden del día).
11. En la Cumbre “Un Océano”, celebrada en Brest, se había asumido el importante compromiso de crear, sobre la base de Mercator International, una organización intergubernamental en Europa, que encabezaría el procesamiento y predicción de datos oceánicos. Esta organización podría convertirse en un nuevo contribuyente clave a los objetivos de la COI al ofrecer un nuevo nivel de transmisión de datos oceánicos procesados, en tiempo real y en modo diferido, al tiempo que actuaba como centro de colaboración del Decenio.
12. El Secretario Ejecutivo informó de que el establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) y de su componente clave, el Ocean InfoHub, avanzaba a buen ritmo. Los datos oceánicos y la cuestión de su apertura y acceso se estaban convirtiendo en un “tema candente”, y muchos nuevos actores y asociados se estaban sumando a la búsqueda de datos oceánicos. Un acontecimiento destacado para la COI había sido la exitosa Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos, organizada en Sopot (Polonia) en febrero de 2022. Con los principales programas del Decenio del Océano y otros avances, las condiciones eran cada vez más propicias para crear un “ecosistema digital del océano” o “el gemelo digital del océano”, que permitiera una gestión transparente y fundamentada del océano.
13. También señaló al Consejo Ejecutivo que en la circular 2864 de la COI (12 de noviembre de 2021) se proponía un proceso de revisión en ocho etapas de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI. Se había realizado un estudio documental y se había invitado a todos los programas de la Comisión (mundiales y regionales) a designar a representantes para el grupo de trabajo entre reuniones de la COI sobre la revisión de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI (IWG-DATAPOLICY). La primera reunión del grupo se había celebrado los días 5 y 6 de abril de 2022. El Secretario Ejecutivo proporcionó además información actualizada sobre la renovación del Memorando de Entendimiento entre la COI de la UNESCO y el Instituto Marino de Flandes (VLIZ [Bélgica]) que establecía la Oficina de Proyectos para el IODE en Ostende (Bélgica).
14. Tras la finalización con éxito, en octubre de 2021, del proyecto MSPglobal, financiado por la Comisión Europea, que había dado lugar, entre otras cosas, a la publicación de una nueva *Guía internacional de MSPglobal sobre planificación espacial marina/marítima*, la Comisión Europea se había comprometido a contribuir a una nueva fase de MSPglobal ampliando los planes de planificación espacial marina (PEM) en el mundo en apoyo de una nueva hoja de ruta para la PEM que abarcara el período 2023-2028. En 2022 se había puesto en marcha otro proyecto patrocinado por la DG MARE, centrado en la cultura oceánica. La fructífera colaboración a largo plazo con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUD y el PNUMA había continuado en el marco de IW:Learn con un nuevo proyecto de cuatro años y dos nuevos proyectos regionales sobre los grandes ecosistemas marinos del Mar de los Sargazos y del Mar Negro.
15. El Secretario Ejecutivo informó además de que la 38ª reunión del Comité de Orientación sobre el GEBCO (GC-GEBCO) había tenido lugar en Mónaco, en la OHI, del 20 al 22 de abril de 2022. El GC-GEBCO había aprobado el mandato de un nuevo subcomité de educación y formación (SCEF) para elaborar y coordinar la estrategia de educación y formación del GEBCO. Este nuevo subcomité tenía por finalidad sensibilizar a las instituciones académicas sobre las lagunas en la educación y la formación que podían repercutir en el progreso y el desarrollo de la cartografía oceánica y, en particular, en los objetivos del GEBCO. Reconociendo la necesidad de examinar periódicamente la gobernanza de los marcos institucionales y teniendo en cuenta los acontecimientos recientes e importantes de las dos organizaciones matrices (por ejemplo, los nuevos marcos estratégicos de la COI y la OHI, el Decenio del Océano y el proyecto de los fondos marinos de The Nippon Foundation/GEBCO), el GC-GEBCO también había acordado poner en marcha un examen de la gobernanza del GEBCO. El mandato elaborado por un grupo de examen en el que participaban representantes de la COI y de la Secretaría de la OHI y tres miembros del GC-GEBCO se presentaba, junto con el mandato del SCEF, en el documento IOC/EC-55/3.1.Doc(4). El resultado del examen de la gobernanza se transmitiría a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión y a la Asamblea de la OHI en 2023.
16. Hicieron uso de la palabra los representantes de 27 Estados Miembros y dos observadores.
17. Estos dieron las gracias unánimemente al Secretario Ejecutivo por su informe y felicitaron a toda la Secretaría por el considerable volumen de trabajo realizado en el período entre reuniones, a pesar de los desafíos de la pandemia de COVID-19.
18. Destacando la importancia crucial de la labor de la COI, el Consejo Ejecutivo acogió con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría orientados a afianzar la visibilidad y la participación en el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, los Estados Miembros expresaron su satisfacción por los importantes progresos alcanzados en la ejecución del Decenio. Se estaban estableciendo una serie de asociaciones de colaboración muy prometedoras, en especial las principales estructuras de apoyo, como la Oficina de Coordinación del Decenio y los centros de colaboración del Decenio.
19. El Consejo Ejecutivo puso de relieve la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, organizada por Egipto en mayo de 2022, como una etapa importante para la apropiación y aplicación inclusivas de la hoja de ruta de África para el Decenio del Océano. Los Estados Miembros esperaban que la Secretaría realizara un seguimiento a fin de garantizar el firme compromiso de los responsables políticos y otras partes interesadas en los Estados Miembros. Debían crearse fuertes vínculos con las actividades de la Unión Africana.
20. La Conferencia “Nuestro Océano” de 2022, celebrada en Palau, había ofrecido un espacio importante para que las partes interesadas de los PEID debatieran sobre medidas concretas y significativas para proteger el océano. Se destacó el trabajo de la COI en materia de mitigación y alerta temprana de los peligros oceánicos, y en particular su programa de reconocimiento comunitario Tsunami Ready, como especialmente pertinente e importante en este contexto.
21. Muchos oradores se refirieron a la decisión 214 EX/29 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO “La UNESCO y el océano”, que definía un marco para intensificar la colaboración intersectorial e interdisciplinaria entre la COI y los programas de la UNESCO.
22. Los Estados Miembros destacaron la importancia de formular una nueva estrategia de desarrollo de capacidades sólida y ambiciosa, en colaboración con los órganos subsidiarios regionales de la COI y con el apoyo de la red de centros regionales de formación, en el marco de la Academia Mundial Ocean Teacher, como vehículos clave para su puesta en marcha.
23. Los Estados Miembros estaban de acuerdo con la descripción que se hacía en el informe de las exigencias crecientes formuladas a la Secretaría con respecto al programa básico de la COI, a pesar de que el éxito del propio Decenio del Océano dependía en última instancia del éxito de las actividades básicas. En consecuencia, era preocupante observar las repercusiones en la capacidad para ejecutar los programas básicos. La labor de la COI en materia de observación, gestión y accesibilidad de los datos era de suma importancia y constituía una forma concreta de llevar a la práctica la Recomendación sobre la Ciencia Abierta de la UNESCO, recientemente aprobada. El conocimiento era un bien común, y hacerlo accesible a todos con miras a generar soluciones y acciones, en especial para el logro de los objetivos del Decenio del Océano, era la visión compartida en la que reposaba el mandato de la Comisión. El Decenio debería ayudar a la Comisión a crecer y a obtener resultados en toda su cadena de valor que respondieran a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas.
24. El aumento de las contribuciones voluntarias y las contribuciones en especie seguiría siendo muy importante, y debería hacerse todo lo posible para ampliar y diversificar la base de donantes de la COI. Sin embargo, era poco probable que estas medidas por sí solas garantizaran la estabilidad presupuestaria necesaria para apoyar las actividades básicas que eran tan esenciales para muchos Estados Miembros, especialmente si seguían siendo en su mayoría asignadas y basadas en proyectos.
25. En respuesta al debate, el Secretario Ejecutivo agradeció a los Estados Miembros su compromiso y participación, sin los cuales no hubiera podido obtenerse ningún logro. Reiteró el compromiso de la COI de no escatimar esfuerzos para asegurar que el poder de la ciencia y los datos se aprovechara plenamente para ayudar a todos los Estados Miembros a lograr una gestión óptima y sostenible de los océanos. Compartió plenamente la opinión de que los órganos subsidiarios regionales de la COI —todos los cuales ya tenían logros e iniciativas interesantes— serían fundamentales para reforzar la acción de la COI sobre el terreno, alinear las prioridades y fomentar las sinergias con las principales partes interesadas regionales y subregionales. El Secretario Ejecutivo presentó varias etapas que serían necesarias para involucrar a las partes interesadas africanas en la aplicación de la hoja de ruta de África para el Decenio. Aseguró a los Estados Miembros de IOCARIBE que se haría todo lo posible para contratar al Director de la Oficina de IOCARIBE lo antes posible. Confirmó la firme intención de la COI de trabajar con los PEID guiándose por la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029.
26. El Decenio del Océano sería una gran oportunidad para comprometerse al más alto nivel nacional y, por su parte, la Conferencia de Lisboa era un hito importante de este proceso. La Alianza para el Decenio del Océano contaba con numerosos patrocinadores de alto nivel y no paraba de crecer, mientras que en muchos Estados Miembros se creaban estructuras nacionales de coordinación debido a la mayor visibilidad de los asuntos oceánicos en el programa internacional de desarrollo. Las novedades prometedoras, como el ambicioso objetivo de preparar a las comunidades para los tsunamis y el proyecto sobre el gemelo digital del océano, por nombrar solo algunas, requerirían un verdadero compromiso colectivo. Los avances se supervisarían por medio del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* y el *Informe sobre el estado del océano*, que brindaban información actualizada que complementaba las evaluaciones mundiales como la Evaluación mundial de los océanos y el informe del IPCC.
27. El Secretario Ejecutivo indicó que las respuestas de los Estados Miembros mostraban progresos en la elaboración de una gobernanza nacional de los océanos basada en la ciencia, ya que se habían creado mecanismos nacionales de coordinación y se habían formulado nuevas políticas oceánicas nacionales. Agregó que el *Informe sobre el estado del océano* de la COI sería un complemento y no una duplicación de los informes y evaluaciones existentes. Respondió a las preguntas relacionadas con la carga de trabajo y los recursos existentes de la Secretaría de la COI y aseguró a los Estados Miembros que, a pesar del aumento de la carga de trabajo, todos los programas habían podido ejecutarse en el bienio anterior. Formuló observaciones sobre los resultados de la participación de la COI en el diálogo estructurado sobre financiación de la UNESCO.
28. El Secretario Ejecutivo concluyó su respuesta reiterando la posibilidad de lograr importantes avances en la gestión sostenible de los océanos basada en la ciencia haciendo participar a toda la cadena de valor de las actividades de la COI y repartiendo eficazmente el trabajo entre los organismos de las Naciones Unidas con un mandato en el ámbito de los océanos.
29. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Noruega (observador), Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y la OHI.
30. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.1, que figura a continuación.

**Informe del Secretario Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los documentos IOC/EC-55/3.1.Doc(1) y Add., IOC/EC-55/3.1.Doc(2), IOC/EC-55/3.1.Doc(3) e IOC/EC-55/3.1.Doc(4), así como los informes sobre diversos programas,

Agradece al Secretario Ejecutivo este exhaustivo informe;

Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos;

Toma nota también de la creación del Subcomité de Educación y Formación (SCET) del GEBCO y del mandato del examen de la gobernanza del GEBCO;

Pide al Secretario Ejecutivo que presente los resultados del examen de la gobernanza del GEBCO a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión;

Transmite los documentos IOC/EC-55/3.1.Doc(2) e IOC/EC-55/3.1.Doc(3) al Comité de Finanzas de la reunión para que los siga examinando.

## 3.2 EVALUACIÓN POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN INTERNA (IOS) DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNESCO (COI-UNESCO)

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Recordó que, en septiembre de 2021, el Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO había publicado la “Evaluación del posicionamiento estratégico de la COI de la UNESCO (IOS/EVS/PI/197)” —en adelante, la Evaluación—.
3. La evaluación incluía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. La dirección de la COI había aceptado todas las recomendaciones en su respuesta. Las principales conclusiones de la evaluación, sus recomendaciones y la respuesta de la dirección se habían presentado al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 212ª reunión (212 EX/9).
4. Sobre la base de las principales conclusiones de la evaluación, las consultas internas y los debates con la Mesa de la COI en su reunión celebrada del 14 al 17 de enero de 2022, la Secretaría había preparado el documento IOC/EC-55/3.2.Doc(1) para que fuera examinado por el Consejo Ejecutivo. Este sintetizaba los principales desafíos y oportunidades que se presentaban a la COI, tal y como se habían puesto de manifiesto en la evaluación, e introducía un proyecto de plan de acción que buscaba llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación.
5. El Secretario Ejecutivo concluyó invitando a los Estados Miembros a que examinaran el informe, sus recomendaciones y el proyecto de plan de acción propuesto. Sus aportaciones respaldarían en gran medida los esfuerzos de la Secretaría de la COI encaminados a finalizar un plan de acción cabal para la 32ª reunión de la Asamblea de la COI en 2023 y, en los casos en los que hubiera pleno consenso, a participar en la aplicación y ofrecer una actualización o un informe sobre los avances a la Asamblea.
6. Hicieron uso de la palabra los representantes de 13 Estados Miembros y un observador.
7. El Consejo Ejecutivo dio las gracias al Secretario Ejecutivo por presentar los resultados esclarecedores de la evaluación del IOS. Los Estados Miembros expresaron su satisfacción por la profesionalidad con la que se había llevado a cabo esta evaluación, así como por la consideración que la Secretaría de la COI había dado a las recomendaciones y la reflexión a fondo que había realizado sobre ellas. Consideraron que las recomendaciones no solo eran útiles para superar algunos de los retos a los que se enfrentaba la Comisión, sino también para aprovechar las oportunidades.
8. La cuestión del posicionamiento estratégico era crucial para que la COI pudiera reforzar la ejecución de sus programas y consolidar su protagonismo en sus esferas de competencia. Al tiempo que se coordinaba un Decenio del Océano de las Naciones Unidas ambicioso y transformador, era imperativo velar por que los programas básicos de la COI siguieran ejecutándose en los próximos años. Los Estados Miembros subrayaron que para ello era necesario reforzar el presupuesto de la Organización manteniendo un equilibrio entre las fuentes de financiación. Para lograrlo, era esencial analizar la manera en que el proyecto de plan de acción se ajustaba a los mecanismos de preparación del programa y el presupuesto de la UNESCO.
9. El Consejo Ejecutivo manifestó que estaba globalmente satisfecho del proyecto de plan de acción y solicitó que se especificaran los medios para que los Estados Miembros pudieran participar en mayor medida en su examen y tuvieran la oportunidad de hacer aportaciones por escrito después de esta reunión del Consejo Ejecutivo.
10. El Secretario Ejecutivo dio las gracias a los Estados Miembros por sus útiles comentarios, en particular algunas propuestas muy concretas de las que la Secretaría había tomado nota. Confirmó que los Estados Miembros recibirían actualizaciones e informes sobre la marcha de los trabajos a lo largo del proceso de finalización y aplicación del plan de acción.
11. El Presidente de la COI confirmó que, de acuerdo con los deseos expresados por los Estados Miembros, la Secretaría enviaría una circular para solicitar nuevas contribuciones y así mejorar el proyecto de plan de acción antes de que la Asamblea de la COI lo examinara en su 32ª reunión en 2023. Además, se organizaría una reunión de información con la UNESCO y los Estados Miembros de la COI para facilitar un diálogo directo.
12. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Kenya, Noruega (observador), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e IOCARIBE.
13. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.2, que figura a continuación.

**Evaluación por el Servicio de Supervisión Interna   
del posicionamiento estratégico de la COI**

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del proyecto de plan de acción provisional en respuesta al informe de evaluación de la División de Servicios de Supervisión Interna (IOS) (IOS/EVS/PI/197), que se presenta en el documento IOC/EC-55/3.2.Doc(1),

Teniendo en cuenta la resolución XXX-3 de la COI, en la que se pide al Secretario Ejecutivo que proporcione a los Estados Miembros una estimación del presupuesto necesario para que la COI funcione eficazmente al nivel previsto, a fin de determinar los recursos adicionales que sería preciso obtener,

Teniendo en cuenta también la resolución A-31/2 de la COI, en la que se invita a la Directora General de la UNESCO a que refuerce los recursos humanos de la COI,

Teniendo en cuenta además la recomendación 1 del informe de evaluación de la IOS (IOC/EC‑55/3.2.Doc(1)) de que se responda a la solicitud formulada por la Asamblea de la COI en su 30ª reunión, estimando los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz de la COI,

Recordando la decisión 214 EX/29 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, “La UNESCO y el océano”, en la que se resalta la importancia de los conocimientos científicos sobre el océano y la función y el mandato de la COI,

Pide encarecidamente al Secretario Ejecutivo de la COI que proporcione, de aquí a septiembre de 2022, una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas (véase la resolución XXX-3 de la COI) y que la difunda a todos los Estados Miembros de la COI mediante una circular;

Invita a la Secretaría a que tenga en cuenta los debates mantenidos en el marco de este punto del orden del día al preparar la versión final del plan de acción;

Invita al Secretario Ejecutivo y a la Mesa de la COI a que sigan perfeccionando el proyecto de plan de acción sobre la base de los comentarios recibidos de los Estados Miembros y a que preparen una versión final del plan de acción para su examen y aprobación por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.

## 3.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME PILOTO DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO

1. El Secretario Ejecutivo presentó la edición piloto del *Informe de la COI sobre el estado del océano*. Este primer intento tenía por finalidad recabar observaciones de los Estados Miembros de la COI sobre la estructura definitiva del informe, el cual resumía los principales cambios del estado de los océanos del mundo, partiendo de variables esenciales, resultados clave de la investigación oceánica acerca de los nuevos problemas del océano y una evaluación sistemática de los avances en materia de gestión integrada de los océanos. La edición piloto de este informe se había elaborado además tomando en consideración su necesidad de contribuir al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Reflejaba las solicitudes y los puntos de vista expresados por los Estados Miembros tras el envío de la circular 2843 acerca de un informe de la COI sobre el estado del océano, y se beneficiaba de la evaluación de expertos y exámenes entre pares de especialistas de todos los ámbitos de las funciones de la COI y del equilibrio geográfico y de género.
2. La edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* se basaba en ejemplos de iniciativas conjuntas o dirigidas por la COI y se estructuraba en torno a los desafíos iniciales del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), excepto el desafío 3 sobre la alimentación sostenible procedente del océano. Había sido redactada por 65 autores y revisada por 40 expertos.
3. La edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* revelaba que, aunque en principio la sociedad era consciente de lo que ocurría en el océano y de lo que debería hacerse al respecto (hechos “establecidos”), la descripción cuantitativa del océano era limitada e incompleta. Por lo tanto, los conocimientos actuales eran insuficientes para encontrar soluciones fundamentadas a la degradación de la salud de los océanos y las amenazas conexas para el bienestar humano. La edición piloto del informe también revelaba una falta de información de referencia acerca de muchos aspectos del conocimiento de los océanos, lo que hacía que muchas de sus partes fueran más bien descriptivas y cualitativas. Así pues, la edición piloto del informe ponía de relieve la necesidad urgente de contar con una descripción cuantitativa del estado del océano con indicadores de referencia establecidos y la capacidad de informar sobre los cambios. Las ediciones futuras del informe contendrían información sobre los avances (o la falta de ellos) siempre que fuera posible, y seguirían estableciendo indicadores indirectos e indicadores de referencia sobre el estado de los océanos en todo el mundo.
4. Tal y como indicó el Secretario Ejecutivo, el objetivo general seguiría siendo elaborar un panorama general breve, accesible y centralizado del estado actual de los océanos y movilizar a la sociedad mundial para que actuara en favor de “el océano que necesitamos para el futuro que queremos” como contribución al desarrollo sostenible y, en particular, al ODS 14. Para lograrlo, el *Informe sobre el estado del océano* completo debía ser más amplio e incluir, por ejemplo, los principales indicadores indirectos que abordaban el desafío 3 del Decenio del Océano. En las siguientes ediciones, la COI invitaría a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones profesionales a que aportaran sus contribuciones con miras a convertir el *Informe sobre el estado del océano* en una publicación de todo el sistema de las Naciones Unidas.
5. Hicieron uso de la palabra los representantes de 21 Estados Miembros.
6. El Consejo Ejecutivo felicitó al Secretario Ejecutivo y su equipo por la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* reconociendo que el plazo para elaborarlo había sido corto. Se estimó que el informe era importante para el desarrollo sostenible y para hacer un seguimiento de los cambios en el océano, así como de los avances para encarar los desafíos del Decenio. El Consejo Ejecutivo reconoció la importancia del informe para reforzar la gobernanza del océano y la interfaz entre la ciencia y la política, así como para crear conciencia. El Consejo Ejecutivo expresó su reconocimiento por la consulta realizada con los Estados Miembros en el marco de la preparación de la edición piloto del informe. Se consideró que esta última era una posible contribución importante al Decenio del Océano, así como a la Evaluación mundial de los océanos, a la que complementaba, y que brindaba orientación a los Estados Miembros y les servía de recurso para hacer frente a los diferentes desafíos del Decenio. El Consejo Ejecutivo acogió con satisfacción el concepto del informe como una publicación de todo el sistema de las Naciones Unidas y un resultado del Decenio.
7. Sin embargo, el Consejo Ejecutivo lamentó que se le hubiera dado muy poco tiempo antes de la reunión para analizar la edición piloto (Colección Técnica de la COI n.º 73, que se anexa al documento de trabajo IOC/EC-55/33.Doc(1)).
8. El Consejo Ejecutivo observó que la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* constituía una excelente base de referencia, pero que sería conveniente definir los principales indicadores para cada desafío. Se subrayó además que el informe debía basarse en datos siempre que los hubiera y que la detección o reconfirmación de las lagunas de datos era igualmente importante.
9. El Consejo Ejecutivo elogió, globalmente, que la edición piloto del informe se estructurara en torno a los desafíos del Decenio. Varios Estados Miembros pidieron que el informe fuera más preciso y conciso y que, tal vez, se centrara en la evolución específica durante el período que abarcaba cada edición y realizara una evaluación general de los cambios. Se recomendó que los mensajes clave de alto nivel se enunciaran más claramente, en particular los efectos esperados o documentados en la sociedad.
10. En cuanto a la periodicidad, el Consejo Ejecutivo expresó su preocupación por la capacidad de la Secretaría de la COI para elaborar una edición del informe anualmente. Varios Estados Miembros propusieron un ciclo bianual (cada dos años).
11. Algunos Estados Miembros reflexionaron sobre el público del informe, recordando el concepto inicial de un informe accesible al público en general. Asimismo, se sugirió cooperar más con las organizaciones marinas locales y regionales, y estudiar la posibilidad de incorporar datos e información nacionales y regionales para que los Estados Miembros pudieran utilizar el informe más directamente en su propia gestión.
12. El Consejo Ejecutivo concluyó el debate apoyando firmemente que se siguiera afinando el *Informe sobre el estado del océano* y reconociendo que era esencial que se garantizaran los recursos humanos y presupuestarios para su ulterior desarrollo y publicación.
13. El Secretario Ejecutivo respondió a las intervenciones de los Estados Miembros reconociendo que la preparación de la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* había sido un ejercicio de aprendizaje completo comparable a la preparación del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, publicado recientemente. También señaló que, aunque no todos los puntos de vista expresados fueran compatibles, estaba seguro de que se encontraría una solución gracias a la comunicación permanente con los Estados Miembros. Invitó a los Estados Miembros a examinar el informe piloto y a enviar sus observaciones y recomendaciones a la Secretaría. Se establecería un procedimiento de comunicación oficial para mejorar el alcance, la frecuencia, la redacción y el proceso de examen, así como las futuras ediciones, mediante una circular que se enviaría a los Estados Miembros poco después de la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.
14. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Brasil, China, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Kenya, Noruega (observador), Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea.
15. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.3, que figura a continuación.

**Informe de la COI sobre el estado del océano**

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo en cuenta las necesidades y los puntos de vista de los Estados Miembros de la COI con respecto al valor añadido, la contribución, el contenido y la estructura de un informe de la COI sobre el estado del océano, recabados por la Secretaría de la COI en respuesta a la circular de la COI sobre la cuestión de fecha 28 de mayo de 2021 (IOC/INF-1393 Rev.),

Teniendo en cuenta también las recomendaciones de la consulta oficiosa de expertos sobre el posible alcance de un informe de la COI sobre el estado del océano (IOC/INF-1393 Rev.),

Tomando nota del contenido y el formato sugeridos de la edición piloto del *Informe de la COI sobre el estado del océano* que se presentan en el documento IOC/EC-55/3.3.Doc(1),

Acoge con beneplácito la publicación periódica del *Informe de la COI sobre el estado del océano* basándose en el modelo presentado en la edición piloto del informe y teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante su 55ª reunión;

Pide al Secretario Ejecutivo que envíe una circular en la que se resuman los debates mantenidos en su 55ª reunión y se solicite orientación a los Estados Miembros sobre el alcance, el proceso, la frecuencia y los planes para el futuro con miras a mejorar la versión piloto del *Informe de la COI sobre el estado del océano* que se presentará a la Asamblea en su 32ª reunión;

Pide también al Secretario Ejecutivo de la COI que coordine la elaboración del informe;

Invita a los Estados Miembros de la COI a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para preparar el informe de conformidad con los tipos de gastos presentados en la edición piloto del *informe de la COI sobre el estado del océano*;

Invita también a todos los asociados científicos de la COI a que contribuyan al informe y lo utilicen para presentar sus conclusiones sobre la situación y las tendencias de nuestro océano común desde la perspectiva de la salud del océano y las intervenciones de gestión necesarias;

Exhorta al Secretario Ejecutivo a que promueva las conclusiones *del Informe de la COI sobre el estado del océano* por conducto de los canales de comunicación adecuados.

## 3.4 OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL

1. La Jefa interina de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos de la COI, Sra. Emma Heslop, presentó este punto. Recordó el éxito que había tenido la COI en la elaboración de un marco de cooperación para el intercambio en tiempo real de datos oceánicos recogidos en zonas económicas exclusivas (ZEE). En particular, la Comisión había creado con éxito un marco y un mecanismo acordados por los Estados Miembros, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), para el suministro de datos de flotadores del programa mundial Argo que derivan hacia ZEE.
2. La decisión EC-LI/4.8 de la COI de 2018, en la que se aprobaba una ampliación del sistema de notificación de Argo para incluir seis parámetros biogeoquímicos —oxígeno, pH, nitratos, clorofila, retrodispersión e irradiancia— había sido un avance reciente e importante para aceptar la necesidad de una gama más amplia de observaciones sostenidas. También se reconocía la contribución del programa Argo a la observación mundial de los océanos, así como la confianza que inspiraban las soluciones en las que intervenía la COI. Sin embargo, muchos otros encargados de la observación de los océanos, y el propio programa Argo en lo que se refería a la instalación de boyas, seguían encontrando dificultades considerables al solicitar la autorización para realizar observaciones oceánicas en aguas sujetas a la jurisdicción nacional.
3. En 2019, la OMM había celebrado un taller técnico sobre “la mejora de las observaciones e investigaciones oceánicas, y el libre intercambio de datos, para fomentar servicios para la seguridad de la vida y los bienes”. El taller había tenido como resultado dos resoluciones aprobadas en el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial. En la resolución 45 (Cg-18) se aclaraba el régimen jurídico en virtud del cual funcionaban el sistema de buques de observación voluntaria (BOV) y las plataformas de observación en superficie al realizar observaciones meteorológicas marinas, y se afirmaba que no estaban contemplados en las disposiciones de la Parte XIII de la CNUDM y, por tanto, podían operar libremente en las ZEE. En la resolución 46 (Cg-18) se tenía en cuenta la trayectoria de 20 años de trabajo de la COI con miras a elaborar un marco de cooperación para la difusión de datos oceánicos en las ZEE, y se decidía colaborar estrechamente con la COI a fin de examinar mecanismos que permitieran el libre intercambio de los datos oceánicos subsuperficiales de mayor impacto.
4. En febrero de 2020, el GOOS había organizado un taller de expertos sobre “las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional” (Informes del GOOS, 246), a raíz de una serie de solicitudes de los responsables de las redes mundiales de observación de los océanos para que se examinaran los numerosos problemas que planteaban las observaciones oceánicas en las ZEE. En el taller se había analizado una serie de problemas “de la vida real” a los que se enfrentaban las redes mundiales de observación permanente de los océanos al realizar observaciones en zonas sujetas a jurisdicción nacional, en particular las ZEE de los Estados costeros. Asimismo, se había examinado el valor de las observaciones para los Estados costeros, así como las posibles preocupaciones de los Estados costeros en relación con las observaciones oceánicas permanentes en zonas situadas dentro de su jurisdicción nacional. Se habían propuesto diversas soluciones posibles y prácticas en el marco de la CNUDM, que se pondrían en marcha mediante una colaboración entre la UNESCO, la OMM y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por conducto de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM).
5. Las solicitudes de autorización para la investigación científica marina podían depender de cuestiones geopolíticas que iban mucho más allá del ámbito de las ciencias oceánicas y, por lo tanto, requerían una acción de más alto nivel por parte de organismos intergubernamentales como la COI, la OMM, la DAODM y la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se habían declarado competentes para examinar la evolución de los asuntos del océano y el derecho del mar. Entre las recomendaciones del taller figuraban las siguientes:

i) La COI podría considerar la posibilidad de poner en marcha un proceso equivalente al sistema de notificación de Argo aplicable a otras plataformas/variables.

ii) La COI, con el apoyo de la DAODM y la OMM, podría organizar una reunión oficiosa para examinar y compartir diversas prácticas de aplicación de procedimientos de autorización para la investigación científica marina por parte de los Estados.

iii) La COI/GOOS, la OMM y la DAODM podrían estudiar la posibilidad de elaborar un plan de trabajo o una iniciativa conjunta para dar a conocer los problemas y el valor de las observaciones oceánicas, a nivel nacional y mundial, especialmente en el contexto de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

iv) La OMM podría estudiar cómo las resoluciones podrían ayudar a destacar la necesidad de observaciones oceánicas sostenidas de las ZEE.

v) La DAODM podría evaluar si hay interés en conseguir un mandato de los Estados Miembros para elaborar una versión actualizada de su Guía revisada *para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar acerca de la investigación científica marina*.

vi) La COI podría considerar la posibilidad de iniciar una prueba, utilizando su procedimiento de aplicación del artículo 247 (IOC/INF-1222).

1. En la decisión propuesta en este punto se solicitaba a la COI, la OMM y la DAODM que colaboraran en la aplicación de soluciones posibles y prácticas en el marco de la CNUDM y en la concienciación del valor de las observaciones oceánicas para los Estados costeros, dado que proporcionaban la información necesaria para adaptarse al cambio climático y crear economías resilientes y sostenibles.
2. Se invitaba a los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo de la COI a definir los dos requisitos para seguir trabajando en este ámbito, tomando como modelo el procedimiento que había dado lugar al sistema de notificación de Argo en el decenio de 2000, mediante lo siguiente: i) establecer una consulta con los Estados Miembros en el período entre reuniones para proponer un mandato actualizado para un Órgano Consultivo de Expertos sobre el Derecho del Mar de la COI (COI/ABE‑LOS) reconstituido, teniendo en cuenta una competencia mixta científica y jurídica, a fin de interactuar con los Estados Miembros de la COI y la comunidad de observación y preparar propuestas que se someterían a la aprobación de la Asamblea de la COI; y ii) pedir al GOOS que trabaje con las redes permanentes para aportar un número limitado de descripciones claras y específicas de las dificultades/problemas con posibles soluciones, que se someterían al examen del COI/ABE-LOS reconstituido. Este órgano también podría tratar cuestiones más amplias que el GOOS planteadas por otros programas de la COI o del Decenio del Océano.
3. Aprovechar todo el potencial de las ciencias oceánicas en el marco actual de la CNUDM sería un avance significativo para lograr un cambio en el marco de la Recomendación sobre la Ciencia Abierta de la UNESCO (2021) y hacer que el océano sea más accesible y se gestione de forma más sostenible, ayudando en última instancia a hacer realidad la visión del Decenio del Océano, “la ciencia que necesitamos para el océano que queremos”.
4. Hicieron uso de la palabra los representantes de 19 Estados Miembros y una organización.
5. Se señaló varias veces la necesidad de contar con observaciones oceánicas que sirvieran de base para el desarrollo sostenible y que permitieran apoyar la adaptación al cambio climático, realizar previsiones meteorológicas, garantizar la seguridad de la vida en el mar, prever los fenómenos extremos y ayudar a las comunidades costeras a promover una gestión sostenible de los recursos oceánicos. Además, también sería necesario crear un sistema de observación de los océanos integrado y mundial, que incluyera las observaciones en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional, con el fin de proporcionar esta información vital para fundamentar la formulación de políticas.
6. Hubo quienes promovieron un enfoque equilibrado de las cuestiones planteadas en el informe que armonizara los derechos de los Estados Miembros y la necesidad de datos para mejorar la gestión de los recursos oceánicos.
7. Los Estados Miembros reconocieron que la CNUDM regía la investigación científica en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional. Varios Estados señalaron que tenían procedimientos específicos para facilitar la tramitación de las solicitudes para llevar a cabo actividades de investigación científica marina, de acuerdo con la parte XIII de la Convención, y algunos precisaron el número de autorizaciones de investigación científica marina concedidas a proyectos de buques de investigación en los últimos años. La mayoría señaló que, para su Estado, la observación oceánica permanente formaba parte de la investigación científica marina. Los Estados Unidos de América no consideraban que las observaciones oceánicas rutinarias pertenecieran a la investigación científica marina, pero tomaron nota de que otros Estados no tenían la misma opinión.
8. Muchos Estados Miembros señalaron que el “taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional” era útil para comprender los problemas relacionados con las observaciones oceánicas permanentes en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, así como para encontrar posibles espacios de solución dentro de la CNUDM que pudieran remediar estas dificultades. Los Estados Miembros expresaron su satisfacción por los esfuerzos desplegados en este sentido por el GOOS, en colaboración con la DOALOS y la OMM.
9. Varios Estados Miembros señalaron que las cuestiones identificadas en el informe eran generales y pidieron más detalles para poder comprender, por ejemplo, lo que era más importante o prioritario en términos de repercusiones en nuestra capacidad para poner en marcha un sistema mundial de observación de los océanos.
10. Varios Estados Miembros indicaron que los que realizaban observaciones oceánicas permanentes en zonas sujetas a la jurisdicción nacional debían aplicar lo dispuesto en la parte XIII de la CNUDM, por ejemplo, garantizar que los datos recogidos se pusieran a disposición (en el momento oportuno) del Estado costero que daba la autorización y que la colaboración científica con el Estado costero se tuviera en cuenta en la planificación, antes de hacer la solicitud.
11. Varios Estados Miembros señalaron que la COI había creado con éxito el sistema de notificación de Argo (marco acordado por las partes interesadas para el programa Argo). Por otra parte, se consideró que la COI era el foro apropiado para debatir las cuestiones técnicas relativas a la realización de observaciones oceánicas permanentes en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, en el marco de la CNUDM.
12. En el proyecto de decisión se proponía que se realizara una consulta abierta en el período entre reuniones con los Estados Miembros a fin de revisar el mandato del Órgano Consultivo de Expertos sobre el Derecho del Mar de la COI (COI/ABE-LOS), y que el GOOS proporcionara algunos ejemplos o casos de prueba para que el ABE-LOS revisado los examinara. Aunque varios Estados Miembros apoyaron esta propuesta, no eran mayoría. Varios de ellos sugirieron que se pusiera en marcha un proceso de consulta abierta para determinar si utilizar el COI/ABE-LOS era el enfoque adecuado para abordar los problemas señalados en el informe del taller de expertos, y que se pidiera al GOOS que proporcionara información más detallada sobre los problemas a los que se enfrentaban los encargados de la observación permanente de los océanos en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional. Un Estado Miembro se opuso al proyecto de decisión.
13. Al no haber consenso sobre el proyecto de decisión, se creó un grupo de trabajo de redacción especial para preparar una decisión alternativa para el punto 3.4. Este grupo de trabajo de redacción se reunió el 16 de junio, con la presencia de 16 Estados Miembros, y llegó a un acuerdo sobre una decisión revisada. Esta decisión se centraba en la recopilación de información adicional sobre las experiencias de los Estados Miembros con respecto a la observación permanente de los océanos en las aguas sujetas a la jurisdicción nacional, incluidos los temas definidos por el GOOS. La información de estos dos ejercicios se recopilaría, resumiría y presentaría a la Asamblea de la COI en 2023.
14. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Indonesia, Italia, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la OHI.
15. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.4, que figura a continuación.

**Observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional**

El Consejo Ejecutivo,

Considerando el singular poder de convocatoria que tiene la COI entre los representantes de los Estados Miembros y la comunidad científica,

Toma nota del informe del taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (informe 246 del GOOS);

Invita al GOOS a que proporcione información detallada sobre las cuestiones relativas a las observaciones oceánicas permanentes en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional que se señalan en el informe del taller mencionado;

Pide al Secretario Ejecutivo que invite a los Estados Miembros a proporcionar información sobre sus experiencias relativas a las observaciones oceánicas permanentes en las zonas situadas bajo su jurisdicción nacional, en particular sobre las cuestiones señaladas por el GOOS;

Pide también al Secretario Ejecutivo que recopile y resuma la información recibida y que informe al respecto a la Asamblea de la COI en 2023;

Invita también al GOOS a que proponga actividades de sensibilización y de desarrollo de capacidades para ayudar a los Estados a tomar conciencia del valor de las observaciones, en particular de sus repercusiones positivas para la adaptación de los Estados al cambio climático y para el desarrollo económico sostenible.

## 3.5 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI

## **3.5.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**

### *3.5.1.1 Servicios regionales de alerta temprana*

1. El Presidente de la COI presentó este punto informando al Consejo de que tres grupos de coordinación de los servicios regionales de alerta temprana se habían reunido durante el período entre reuniones y presentarían un informe en esta reunión del Consejo Ejecutivo. Dio la bienvenida a los presidentes del ICG/IOTWMS, del ICG/NEAMTWS y del ICG/PTWS.
2. La Profesora Dwikorita Karnawati, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico, destacó que la reunión durante el período entre reuniones se había celebrado en línea los días 23 y 24 de noviembre de 2021 habida cuenta de las restricciones en materia de viajes debido a la pandemia de COVID-19. Había habido más de 100 participantes de 19 Estados Miembros, entre ellos, por primera vez, un gran número de encargados de la gestión de desastres. El objetivo de la reunión había sido informar sobre los avances de los planes de trabajo del Grupo Intergubernamental de Coordinación y preparar una 13ª reunión aplazada del ICG/IOTWMS en Bali (Indonesia) a finales de 2022.
3. La Profesora Karnawati explicó que el Grupo Intergubernamental de Coordinación había puesto en marcha planes de trabajo para empezar a abordar las cuestiones planteadas en el informe de 2020 sobre el desarrollo de la capacidad en materia de preparación para casos de tsunami en el IOTWMS. El 10 de noviembre de 2021, se había organizado un seminario web titulado “Una vía estratégica para el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible” con miras a encontrar oportunidades de seguir mejorando el IOTWMS, de modo que proporcionara alertas contra los tsunamis más oportunas y precisas al 100 % de comunidades costeras en peligro acreditadas Tsunami Ready. Entre los problemas que debían resolverse figuraban desafíos persistentes relacionados con el intercambio oportuno y abierto de datos sísmicos y sobre el nivel del mar necesarios para las alertas, una mayor participación de la comunidad de gestión de desastres en el trabajo del ICG/IOTWMS, el mantenimiento de iniciativas de concienciación y educación de la comunidad, y un mayor desarrollo de la capacidad en favor de los PEID y los PMA. Se había decidido efectuar el próximo ejercicio IOWave en 2023. Proseguían los esfuerzos para ocuparse de las dificultades que planteaba la alerta contra tsunamis generados por fuentes no sísmicas y complejas.
4. La Profesora Karnawati anunció la prórroga del acuerdo entre el Gobierno de Indonesia (por conducto del BMKG) y la COI de la UNESCO para respaldar el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC) y que pudiera proseguir su labor fundamental de educación y formación. El Gobierno de Australia había manifestado su apoyo a la Oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS. La primera fase del proyecto financiado por la CESPAP “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del océano Índico mediante la cooperación regional” había concluido con éxito, y se había recibido financiación para iniciar la segunda. Las enseñanzas extraídas de ese proyecto se ampliarían a todo el océano Índico, entre otras cosas el mantenimiento de cadenas nacionales de alerta contra tsunamis efectivas mediante programas de formación revisados sobre los procedimientos operativos estándar (POE) para los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC), las oficinas de gestión de desastres y los medios de comunicación.
5. La Profesora Karnawati también informó sobre otros logros recientes del ICG/IOTWMS, en especial el trabajo que estaba realizando el Organismo Meteorológico, Climatológico y Geofísico (BMKG) de Indonesia para elaborar las directrices ISO 22328-3 para los sistemas de alerta contra los tsunamis, que completarían el programa de reconocimiento Tsunami Ready. El IOTIC de la COI-BMKG también había elaborado herramientas para respaldar el programa Tsunami Ready, como un juego de mesa y una serie de 14 cortos de animación. La comunidad de Tanjung Benoa en Indonesia había recibido recientemente la certificación Tsunami Ready. La ceremonia de certificación se había realizado en el marco de las actividades globales de promoción del programa Tsunami Ready llevadas a cabo por el IOTIC y el BMKG en la reunión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres organizada en Bali (Indonesia) en mayo de 2022. Se había demostrado la necesidad de incluir las infraestructuras críticas en el programa Tsunami Ready y, por su parte, el BMKG estaba ejecutando en ese momento un programa para preparar dos grandes aeropuertos en Indonesia.
6. La Profesora Karnawati también indicó que el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS) dirigía en la India, desde 2013, el Centro de Formación Internacional de Oceanografía Operacional (ITCOocean), que había impartido varios cursos para respaldar el programa sobre los tsunamis en 2021/2022. El Centro de Formación del BMKG en Indonesia también cumplía ahora la función de Centro de Formación Especializada de la Academia Mundial OceanTeacher (STC Indonesia) y había organizado un curso de formación sobre el programa Tsunami Ready a finales de 2021.
7. La Profesora Maria Ana Baptista, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS) presentó el informe del ICG/NEAMTWS. Señaló que la 17ª reunión del ICG/NEAMTWS se había celebrado en línea del 24 al 26 de noviembre de 2021.
8. La Profesora Baptista destacó el éxito de la cuarta simulación de tsunamis en la región (NEAMWave21) realizada del 8 al 10 de marzo de 2021, y el gran aumento del interés de los medios de comunicación.
9. Informó sobre los continuos esfuerzos nacionales desplegados en varios países para crear mayor conciencia sobre el riesgo de tsunami y la preparación para afrontarlos, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre de 2021), y como contribución a él, así como las simulaciones de tsunamis realizadas en Francia y Malta. Se había creado un nuevo equipo de tareas sobre Tsunami Ready. La Profesora Baptista habló de los progresos logrados por las comunidades de Bouches-du-Rhône y Cannes (Francia); Kos (Grecia); Israel; Minturno, Pachino y Palmi (Italia); Marsaxlokk (Malta); Azores, Cascais, Lagos, Lisboa, Madeira, Portimão y Setúbal (Portugal); Chipiona (España); y Bodrum y Estambul (Turquía) con miras a estar preparadas y acreditadas Tsunami Ready.
10. Asimismo, se refirió al apoyo prestado por la Comisión Europea y el Centro Común de Investigación (CCI) para el desarrollo de capacidades, en particular infraestructura e investigación y nuevos instrumentos para la medición del nivel del mar y el suministro de mediciones, especialmente para la fase 2 del proyecto “Last Mile”, ejecutado en Malta, y el respaldo para la organización de la primera simulación completa de tsunamis el 5 de noviembre de 2021.
11. La Profesora Baptista anunció que se había aprobado el nuevo proyecto de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Unión Europea denominado “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar”. El proyecto se estaba ejecutando en siete países.
12. Anunció la meta de contar con al menos diez comunidades acreditadas Tsunami Ready en países del Mediterráneo en los próximos dos años, a fin de contribuir a lograr que el 100 % de las comunidades con riesgo de tsunami estuvieran preparadas y fueran resilientes ante los tsunamis de aquí a 2030 gracias al programa Tsunami Ready de la COI-UNESCO y otras iniciativas. También informó de que se estaban manteniendo diálogos con los países para actualizar la lista de comunidades nominadas para recibir la acreditación Tsunami Ready.
13. Informó de la finalización de la nueva Estrategia ICG/NEAMTWS 2021-2030 en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y alentó a los Estados Miembros y a los asociados a que contribuyeran a su aplicación.
14. Anunció que Italia había puesto en marcha una nueva red de observación del nivel del mar para ayudar a mejorar la detección y vigilancia de los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en la región mediterránea.
15. Asimismo, señaló que se había organizado recientemente un evento paralelo sobre el tema “Costas resilientes y más seguras” en la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (El Cairo (Egipto), 10-12 de mayo de 2022).
16. Por último, la Profesora Baptista informó al Consejo Ejecutivo de que la quinta simulación regional de tsunamis (NEAMWave23) se llevaría a cabo en la primera semana de noviembre de 2023.
17. El Sr. Yuji Nishimae, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), presentó este punto. La 29ª reunión del ICG/PTWS (1-2 y 7-8 de diciembre de 2021, en línea) había contado con una nutrida asistencia de 116 participantes de 27 países. Durante esta reunión, se habían aprobado siete recomendaciones y se había elegido la nueva dirección del ICG/PTWS, que incluía al Sr. Nishimae (Japón) como Presidente y al Dr. Wilfried Strauch (Nicaragua) y el Sr. David Coetzee (Nueva Zelandia) como vicepresidentes. La próxima reunión del ICG/PTWS estaba prevista para noviembre de 2022 en el Japón.
18. El Sr. Nishimae señaló que el PTWS había decidido realizar PacWave 22 entre septiembre y noviembre de 2022, incluidos ejercicios regionales y una prueba de comunicación en vivo el 13 de octubre de 2022. Informó de que se había finalizado la Estrategia 2022-2030 del ICG/PTWS, centrada en cuatro objetivos estratégicos, a saber, i) comprensión y gestión del riesgo de tsunami; ii) detección, alerta y difusión de información sobre tsunamis; iii) mejora de la preparación para casos de tsunami orientada a una respuesta eficaz de las comunidades; y iv) coordinación y cooperación internacionales y alianzas. En relación con el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, el PTWS había creado un equipo de tareas sobre su participación en él. Otras recomendaciones importantes eran la decisión de ampliar la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir la región más meridional del Atlántico, en especial las Islas Sandwich del Sur, y el acuerdo de puesta en marcha del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como servicio provisional plenamente funcional en enero de 2022.
19. En cuanto a la estructura de gobernanza del ICG/PTWS, se habían creado varios nuevos equipos de tareas, esto es, el equipo de tareas sobre la participación del PTWS en el Decenio del Océano de las Naciones Unidas; el equipo de tareas sobre ejercicios PacWave; el equipo de tareas sobre proveedores de servicios sobre tsunamis en el marco del Grupo de trabajo 2; y el equipo de tareas sobre desarrollo de capacidades y servicios en el marco del Grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional. Se habían disuelto los siguientes equipos de tareas: el equipo de tareas sobre el ejercicio PacWave20, tras la publicación del informe, y el equipo de tareas sobre el establecimiento de un Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis en el Mar de China Meridional en el marco del Grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional.
20. El Sr. Nishimae informó a continuación sobre la respuesta del PTWS a la reciente erupción volcánica del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai y el tsunami resultante (15 de enero de 2022), que había provocado olas de tsunami observadas en mareógrafos cercanos y lejanos, algunas de las cuales, de 1 m, se habían detectado en California (Estados Unidos), Chile y el Japón. Posteriormente, el PTWS había organizado tres reuniones informativas con el objetivo de comenzar a elaborar POE provisionales para tsunamis desencadenados por erupciones volcánicas y crear un equipo de tareas temporal para este fin, así como analizar las experiencias de los centros de alerta contra los tsunamis de dicho suceso. La Secretaría había difundido entre los Estados Miembros preguntas de una encuesta posterior a la evaluación, cuyos resultados se publicarían en el segundo semestre de 2022.

### *3.5.1.2* *Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos*

1. El Dr. Alexander Frolov, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS‑WG), presentó este punto. Destacó la gran disponibilidad operacional de los sistemas de alerta contra los tsunamis para proporcionar previsiones precisas y prácticas de las olas de tsunamis gracias a la formación periódica del personal, la elaboración de sistemas de observación y la mejora de los métodos de procesamiento de datos. La colaboración entre organismos gubernamentales, los científicos y el público había permitido a más de 30 comunidades costeras conseguir la acreditación Tsunami Ready de la COI. La publicación titulada “*Standard Guidelines for the Tsunami Ready Recognition Programme*” ya estaba disponible en la colección Manuales y guías de la COI n.º 74.
2. El Dr. Frolov recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, había aprobado en su decisión A-31/3.4.1 la creación del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano. Este contaría con el TOWS-WG como Comité Directivo Mundial del Programa, un comité científico encargado de elaborar el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa, y una coalición para Tsunami Ready.
3. Para ello, el TOWS-WG había seleccionado a 11 expertos para integrar el Comité Científico, dirigido por el Dr. Srinivasa Kumar Tummala (India). Al seleccionar a miembros expertos, se habían tenido debidamente en consideración sus conocimientos científicos, así como la distribución geográfica y el equilibro generacional y de género. El Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano se prepararía para finales de 2022.
4. En su 15ª reunión, el TOWS-WG había examinado el estado de aplicación de la decisión A-31/3.4.1, y había confirmado que el Decenio del Océano de las Naciones Unidas ofrecía una oportunidad excepcional para aprovechar nuevas plataformas, técnicas o infraestructuras de detección, con el fin de incrementar la rapidez y la precisión de la detección y la alerta en relación con los tsunamis y de mejorar la preparación y la resiliencia de las comunidades.
5. Además, había recomendado que el Consejo Ejecutivo de la COI, en esta reunión, estudiara la posibilidad de aprobar la creación del programa de reconocimiento Tsunami Ready de la COI-UNESCO, tal como se exponía en el documento de trabajo titulado “*Tsunami Ready programme - Proposal for endorsement by IOC*” [Programa de reconocimiento Tsunami Ready - propuesta para su aprobación por la COI], de fecha 21 de febrero de 2022.
6. El TOWS-WG, en su 15ª reunión, había recomendado también que el Consejo Ejecutivo de la COI aprobara el mandato de la Coalición para Tsunami Ready y algunas aclaraciones del mandato del TOWS-WG y del Comité Científico, como figuraba en el proyecto de decisión relativo a este punto.
7. Los representantes de 17 Estados Miembros, un observador y la OMM tomaron la palabra sobre los puntos 3.5.1.1 y 3.5.1.2.
8. Los Estados Unidos de América, la India, Kenya y Türkiye informaron sobre los logros alcanzados y los planes para aplicar el programa de reconocimiento de la COI Tsunami Ready.
9. China, la India, Indonesia, Italia, el Japón y Türkiye informaron sobre el establecimiento de proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) en las distintas cuencas oceánicas y la mejora de la colaboración para fortalecer la capacidad de vigilancia y el intercambio de datos en tiempo real. En respuesta a la pregunta de un Estado Miembro, la Secretaría confirmó que la fase provisional del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) era una fase intermedia que conduciría a un estado de pleno funcionamiento, el cual sería objeto de una recomendación del ICG/PTWS cuando se cumplieran los parámetros técnicos acordados enunciados en la documentación técnica de la COI.
10. Chile, Italia, el Perú y Türkiye expresaron su opinión sobre el establecimiento de nuevas estaciones de vigilancia del nivel del mar y la actividad sísmica, así como su voluntad de compartir los datos para ayudar a otros Estados Miembros y a los TSP.
11. La India y los Estados Unidos de América apoyaron la recomendación formulada al GOOS de que considerara la presión del fondo oceánico como una variable oceánica esencial, dada su importancia para la alerta contra los tsunamis y otras aplicaciones como la vigilancia del clima. También se mostraron favorables al posible uso de cables SMART (cables de telecomunicaciones con sensores) para facilitar el cumplimiento del objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas referente a la mejora de las capacidades de vigilancia de los tsunamis del sistema mundial de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos a fin de mejorar la rapidez y la precisión de las alertas.
12. Portugal anunció que estaba preparando una importante contribución al sistema de vigilancia en el Atlántico Nororiental, a saber, la instalación de un cable SMART en el CAM Ring que unía el territorio continental portugués con la región de las Azores y Madeira, lo que mejoraría la capacidad de detección y vigilancia de los tsunamis en esa región.
13. Colombia, los Estados Unidos de América, la India, Indonesia, Italia y Kenya apoyaron el establecimiento del programa de reconocimiento Tsunami Ready para cumplir el objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de que el 100 % de las comunidades costeras en riesgo obtuvieran la certificación de aquí a 2030. Además, respaldaron el establecimiento de la Coalición para Tsunami Ready con el fin de facilitar la obtención de recursos y la aplicación del programa a gran escala. Kenya pidió que se tuviera debidamente en cuenta a las organizaciones africanas en la composición de la Coalición para Tsunami Ready.
14. Australia recordó el apoyo financiero que prestaba a la Secretaría de la COI para el ICG/IOTWMS desde 2005 y su compromiso permanente en este sentido. También dio las gracias a Indonesia por extender su apoyo al Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC).
15. Con respecto al fortalecimiento de la colaboración entre la COI y la OMM sobre los peligros relacionados con el nivel del mar, Indonesia (observador) sugirió que se celebraran consecutivamente la 13a reunión del ICG/IOTWMS y la próxima reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la OMM, ya que ambas tendrían lugar en Bali (Indonesia) a finales de 2022. También podría considerarse la posibilidad de celebrar una reunión conjunta.
16. Francia, la India, Indonesia y el Perú señalaron la importancia de desarrollar la capacidad de alerta contra los tsunamis generados por fuentes no sísmicas y complejas, tras la erupción volcánica del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai y el tsunami subsiguiente (15 de enero de 2022).
17. Con respecto a la recomendación del ICG/PTWS de ampliar la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir la región sísmica más meridional del Atlántico, la Argentina expresó que compartía la preocupación por los riesgos potenciales que presentaban los eventos tsunamigénicos para las poblaciones costeras y los buques que operaban en las regiones afectadas. También destacó la importancia de contar con información oportuna para advertir a los navegantes de la posibilidad de que se produjera un tsunami con la mayor antelación posible y de difundir dicha información entre los responsables de las actividades realizadas en esa zona de interés de la Antártida. La Argentina hizo hincapié en que había asumido responsabilidades internacionales en materia de seguridad marítima en la zona, tanto en cuanto a la difusión de información sobre seguridad marítima en “NAVAREA VI” como a la prestación de servicios de búsqueda y salvamento marítimos. Sin embargo, dado que el Consejo Ejecutivo no contaba con elementos suficientes para analizar la ampliación propuesta, la Argentina consideró que la cuestión requería un análisis más detallado con la participación de todas las partes que podían estar amenazadas.
18. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Argentina, Australia, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia (observador), Italia, Japón, Kenya, Portugal y República de Corea.
19. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.5.1, que figura a continuación.

**Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota de los informes resumidos de las recientes reuniones del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS), del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS) y del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), y el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (IOC/TOWS-WG-XV),

Tomando nota también de los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG;

Expresa su solidaridad con las personas afectadas por la erupción volcánica del Hunga Tonga-Hunga Ha’apai y el tsunami ocurridos el 15 de enero de 2022;

Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el período entre reuniones, a saber:

1. los ejercicios de preparación para los tsunamis efectuados en las regiones del Caribe (CARIBEWAVE 21) y del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y los mares adyacentes (NEAMWave 21) durante la pandemia actual;
2. la finalización y publicación del nº 74, “Standard Guidelines for the Tsunami Ready Recognition Programme”, y el nº 86, “Multi-Annual Community Tsunami Exercise Programme: Guidelines for the Tsunami and other Coastal Hazards Warning System for the Caribbean and Adjacent Regions”, de la colección Manuales y guías de la COI;
3. los progresos constantes de la ejecución de Tsunami Ready en las regiones del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y los mares adyacentes, el océano Índico, el océano Pacífico, y el Caribe, que ponen de manifiesto que Tsunami Ready se considera actualmente un instrumento de preparación para casos de tsunami conocido y reconocido a escala mundial;
4. la elaboración y producción de un visualizador interactivo mundial de mapas de Tsunami Ready y la creación del sitio web de Tsunami Ready en el Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC);
5. la elaboración y producción de un nuevo juego de mesa Tsunami Ready y de una serie de vídeos de animación sobre el tema por el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC), teniendo en cuenta que se necesitarán recursos adicionales para producir y traducir el juego de mesa Tsunami Ready a varios idiomas;
6. los esfuerzos del IOTIC, BMKG (Indonesia) y el ITIC para preparar formación sobre Tsunami Ready y los mapas, planes y procedimientos de evacuación en caso de tsunami (TEMPP), por conducto de la plataforma de la Academia Mundial OceanTeacher, así como para ofrecer talleres de formación híbridos y vídeos de formación;
7. la próxima finalización de un marco mundial de indicadores clave del desempeño con los objetivos, metas y medidas correspondientes en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible - “Un océano seguro”; el Programa sobre los Tsunamis de la COI; Tsunami Ready; las estrategias actuales de los grupos intergubernamentales de coordinación; y el marco de indicadores clave del desempeño de ICG/PTWS concluido en 2018‑2019;
8. la labor del PTWS consistente en elaborar un marco de competencias para centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) (2017), y el liderazgo del ITIC para organizar cursos de formación basados en ese marco;
9. las actividades puestas en marcha por las respectivas regiones para el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis 2021, y el éxito obtenido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR);
10. el tema del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis de 2022, que hará hincapié en la meta mundial G del Marco de Sendái, a saber, incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030;
11. los esfuerzos del CARIBE-EWS y de la Secretaría para coordinar iniciativas mundiales relacionadas con los sistemas de alerta temprana contra peligros múltiples y contribuir a ellas;

Acoge con satisfacción el nombramiento de los nuevos miembros de la Mesa del ICG/PTWS para el bienio 2021-2023;

**Parte I:  
Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos   
en el Océano Índico (IOTWMS)**

Toma nota con reconocimiento de la elaboración de planes de trabajo para abordar las cuestiones planteadas en el informe de 2020 sobre el desarrollo de la capacidad en materia de preparación para casos de tsunami en el IOTWMS;

Toma nota con reconocimiento también de los planes para utilizar el Programa sobre los Tsunamis del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible para emitir alertas contra los tsunamis más oportunas y precisas al 100 % de las comunidades costeras en peligro acreditadas Tsunami Ready;

Toma nota con reconocimiento además de los esfuerzos encaminados a ampliar el desarrollo de capacidades para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA);

Toma nota de los esfuerzos que se siguen realizando para abordar los desafíos que plantea la alerta contra los casos de tsunami atípicos;

Toma nota con preocupación de los desafíos persistentes en lo que respecta al intercambio oportuno y abierto de datos sísmicos y sobre el nivel del mar necesarios para la alerta contra los tsunamis;

Felicita a los Estados Miembros del IOTWMS por la finalización satisfactoria de la primera fase del proyecto “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del océano Índico mediante la cooperación regional”, financiado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);

Alienta a los Estados Miembros a que promuevan la participación de más encargados de la gestión de desastres en los trabajos del ICG/IOTWMS, especialmente en lo que respecta a la ejecución generalizada del programa Tsunami Ready;

Acoge con beneplácito la prórroga del acuerdo entre el Gobierno de Indonesia (BMKG) y la COI de la UNESCO para respaldar el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC);

Acoge con beneplácito también la ampliación del apoyo prestado por el Gobierno de Australia a la Oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS;

Acoge con beneplácito además la decisión de organizar y llevar a cabo el próximo ejercicio de preparación para los tsunamis en el océano Índico en 2023 (IOWave23);

**Parte II:  
Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS)**

Toma nota con reconocimiento de la organización del ejercicio NEAMWave21 del 8 al 10 de marzo de 2021 y del aumento del interés suscitado por este en los medios de comunicación;

Toma nota de los esfuerzos constantes desplegados en el plano nacional para crear mayor conciencia sobre los peligros de tsunami y la preparación para afrontarlos, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, celebrado el 5 de noviembre de 2021, y como contribución a él;

Toma nota también de la creación de un nuevo equipo de tareas sobre Tsunami Ready y de los progresos realizados por las comunidades de varios países para obtener la acreditación Tsunami Ready y estar preparadas para los tsunamis;

Agradece el continuo apoyo prestado por la Comisión Europea y el Centro Común de Investigación (CCI) para el desarrollo del NEAMTWS;

Agradece también la aprobación del nuevo proyecto de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Unión Europea denominado “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar”;

Toma nota del estudio preparado por la Secretaría sobre la percepción del riesgo de peligros múltiples en las zonas costeras, la resiliencia y los cuestionarios de encuesta para contribuir a la ejecución del nuevo proyecto;

Acoge con satisfacción la meta de que al menos diez comunidades estén acreditadas Tsunami Ready en los países del Mediterráneo en los próximos dos años, a fin de contribuir a lograr el objetivo de que el 100 % de las comunidades con riesgo de tsunami estén preparadas y sean resilientes ante los tsunamis de aquí a 2030;

Felicita al Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS) por la finalización y publicación de su nueva Estrategia para 2021‑2030 en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

Acoge con satisfacción también la decisión de organizar y llevar a cabo el próximo ejercicio de preparación para los tsunamis en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes en 2023 (NEAMWave23);

**Parte III:  
Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis   
y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS)**

Toma nota de la creación de un equipo de tareas de proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) en el marco del Grupo de Trabajo 2 del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS) y de un equipo de tareas sobre el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, con especial referencia al Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano;

Felicita al ICG/PTWS por la finalización y publicación de la Estrategia del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (PTWS) para 2022-2030;

Toma nota también de la puesta en marcha del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como servicio provisional plenamente funcional para el PTWS a partir del 17 de enero de 2022;

Acoge con satisfacción la decisión de organizar y llevar a cabo el décimo ejercicio Pacific Wave (PacWave 22) de septiembre a noviembre de 2022 en apoyo del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), como una serie de ejercicios regionales organizados por conducto de los grupos de trabajo regionales del PTWS;

Acoge con satisfacción también la celebración de una reunión científica de expertos sobre la fosa de las Nuevas Hébridas y una reunión científica de expertos con objeto de estudiar las fuentes, el peligro y el riesgo de tsunami asociados a la zona de subducción Chile-Perú;

Recomienda que los Estados Miembros difundan públicamente en tiempo real los datos de sus redes del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) y que se incluyan todas las estaciones situadas a menos de 200 km del litoral, ya que esas estaciones interiores también proporcionan valiosos datos sobre la formación de los tsunamis;

**Parte IV:   
Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG)**

Recordando la resolución XIV-14 de la Asamblea de la COI en la que se propone la creación de un Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG),

Recordando también la decisión IOC-31/3.4.1 de la Asamblea de la COI por la que se establece el Programa sobre los Tsunamis del Decenio del Océano (el Programa), en el que el TOWS-WG desempeña la función de Comité Directivo Mundial,

Reitera que el Decenio del Océano de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad excepcional para aprovechar nuevas plataformas, técnicas y/o infraestructuras de detección, con el fin de incrementar la rapidez y la precisión de la detección y la alerta en relación con los tsunamis y de mejorar la preparación y la resiliencia de las comunidades, en particular mediante el programa Tsunami Ready;

Aprueba la creación del programa de acreditación Tsunami Ready de la COI de la UNESCO, como se describe en el documento de trabajo titulado “*Tsunami Ready programme - Proposal for endorsement by IOC*”, de fecha 21 de febrero de 2022;

Aprueba también lo siguiente:

1. las modificaciones del mandato del TOWS-WG, comprendidas las nuevas funciones que se le asignan mediante la decisión IOC-31/3.4.1 en el contexto del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, que figuran en el anexo 1 de la presente decisión;
2. el mandato de la Coalición Tsunami Ready, que figura en el anexo 2 de la presente decisión;
3. las modificaciones del mandato del Comité Científico, que figura en el anexo 3 de la presente decisión;

Recomienda que el GOOS considere la presión del fondo oceánico como una variable oceánica esencial, dada su importancia para la detección y caracterización de los tsunamis y el cálculo de la circulación oceánica general;

Encarga a los grupos intergubernamentales de coordinación regionales que:

1. alienten a los operadores de la red de medición del nivel del mar a realizar una calibración periódica y sistemática de sus instrumentos de observación del nivel del mar, siguiendo las recomendaciones formuladas en el nº 3 y el nº 14 (volúmenes I-V) de la colección Manuales y guías de la COI;
2. supervisen de forma sistemática el estado de las redes sísmicas y de observación del nivel del mar para detectar las lagunas en materia de cobertura y de intercambio de datos libre y abierto y contribuir a colmar esas lagunas;
3. los proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) y los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) identifiquen todas las zonas costeras o las fallas cercanas a la costa que puedan generar grandes seísmos y desprendimientos submarinos y estén preparados para emitir alertas, según corresponda;
4. añadan al mandato de cada centro de información sobre los tsunamis de los grupos intergubernamentales de coordinación la tarea de facilitar la ejecución del programa de acreditación Tsunami Ready de la COI de la UNESCO;

Pide al Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (PTWS) que:

1. dé a conocer sus iniciativas relacionadas con los procedimientos operativos estándar de las fuentes locales a otros grupos intergubernamentales de coordinación, con miras a elaborar enfoques coherentes;
2. difunda su documento sobre el marco de competencias de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (2017) en otras regiones y solicite observaciones y opiniones con miras a formular un marco mundial;

Apoya la continuación de la sólida colaboración entre la COI y la UNDRR con miras al Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), observando que en la edición de 2022 de ese Día se destacará la meta F del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres;

Prorroga los mandatos del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos y de sus equipos de trabajo sobre i) gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y ii) operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO), que se definen en el anexo 1 de la presente decisión, el anexo II del documento IOC/TOWS-WG-VI/3 y el anexo II (apéndice 1) del documento IOC/TOWS‑WG‑X/3, respectivamente;

Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución A-31/2 relativo al Programa y Presupuesto general de la COI.

### 3.5.2 Informe del Grupo de Trabajo entre Reuniones de Composición Abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO)

1. En su calidad de Copresidente del grupo de trabajo de composición abierta para el período entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO), el Sr. Ariel Troisi presentó el informe sobre la cuestión. Recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, había examinado y acogido con satisfacción la recomendación de la octava reunión de IOCINDIO de modificar la condición del Comité Regional para transformarlo en una subcomisión de la COI, al igual que las opiniones favorables expresadas por los Estados Miembros acerca de la propuesta. La Asamblea había decidido entonces tomar las medidas restantes necesarias para establecer la Subcomisión de la COI para el Océano Índico mediante la creación de un grupo de trabajo específico de composición abierta para el período entre reuniones, teniendo en cuenta la propuesta anterior como marco para mejorar la coordinación entre los Estados Miembros de la COI y garantizar la ejecución de los programas de la COI en el océano Índico.
2. El grupo de trabajo se había creado en enero de 2022 tras el envío de la circular 2872 de la COI. El grupo estaba copresidido por los Presidentes de la COI y de IOCINDIO, y su mandato definía las tres funciones específicas siguientes:

* determinar las etapas necesarias para la creación de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico;
* presentar un informe escrito sobre los progresos realizados para que el Consejo Ejecutivo lo examinara en su 55a reunión;
* preparar una propuesta de creación de una Subcomisión de la COI para el Océano Índico con los siguientes elementos: su título y su mandato; su zona geográfica de responsabilidad; un programa de trabajo con los proyectos propuestos y el apoyo financiero; los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes, y otras especificaciones necesarias; y presentarla a la Asamblea de la COI en su 32a reunión como documento de trabajo, así como un proyecto de resolución sobre la cuestión.

1. El grupo de trabajo había celebrado tres reuniones de consulta en línea antes de la reunión del Consejo Ejecutivo. Los resultados de sus debates se habían resumido en el documento IOC/EC‑55/3.5.2.Doc(1) para que el Consejo Ejecutivo los examinara en esta reunión. La labor del grupo de trabajo se había realizado de acuerdo con el plan de sus actividades con miras a presentar esta nueva Subcomisión en detalle y el proyecto de resolución correspondiente a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023.
2. Tras la presentación del Copresidente, el Embajador de Bangladesh en Francia y Delegado Permanente ante la UNESCO, el Excmo. Sr. Khondker M. Talha, hizo una presentación complementaria en nombre del Contralmirante (retirado) Khurshed Alam, Copresidente del grupo de trabajo de composición abierta para el período entre reuniones. El Embajador recordó los debates en curso del grupo de trabajo sobre el alcance geográfico, el mecanismo de coordinación con las subcomisiones adyacentes y los programas científicos en la región. Recordó que la falta de una secretaría regional con sede en la región para apoyar las actividades del Comité obstaculizaba el progreso de su labor. Por último, pidió que se elevara la categoría del Comité al de una subcomisión.
3. Hicieron uso de la palabra los representantes de 12 Estados Miembros, tres observadores, dos subcomisiones y una organización.
4. Globalmente, los Estados Miembros apoyaron la transformación de IOCINDIO en una subcomisión de la COI.
5. Al mismo tiempo, se expresó la firme opinión de que la creación de la Subcomisión no debería afectar a las subcomisiones adyacentes existentes, especialmente IOCAFRICA y WESTPAC. Más concretamente, se formularon objeciones contra la superposición entre la Subcomisión e IOCINDIO e IOCAFRICA, así como contra la transferencia de responsabilidades y tareas de una subcomisión a otra, insistiendo en el hecho de que IOCINDIO no debería abarcar todo el océano Índico. La composición actual del Comité debería servir de base para la creación de IOCINDIO como subcomisión. Algunos delegados recordaron la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” de la UNESCO, en particular su programa emblemático 5 sobre la ciencia, que supondría una importante contribución de los Estados Miembros africanos a la labor de IOCINDIO. Otros delegados pusieron de relieve la necesidad de reforzar IOCAFRICA a la luz de su papel en la ejecución de la Estrategia a Plazo Medio de la COI en la región y del apoyo esencial que prestaba para la aplicación de la Estrategia Marítima Integrada 2050 y el Decenio de los océanos y los mares de África (2015-2025) de la Unión Africana.
6. También se formularon reservas sobre el alcance geográfico de la futura Subcomisión de la COI para el Océano Índico, subrayando el respeto de los derechos de los Estados ribereños adyacentes de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
7. Se propuso redactar un informe de examen de IOCINDIO que incluyera los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la región para garantizar su sostenibilidad. La creación de WESTPAC y de IOCARIBE se había basado en un examen de ese tipo, que era una buena práctica.
8. Los Estados Miembros también pidieron que se encontrara un equilibrio entre el personal necesario para el funcionamiento de los órganos subsidiarios regionales y el personal necesario en la Sede.
9. El Copresidente del grupo de trabajo y Presidente de la COI, el Sr. Ariel Troisi, resumió los principales puntos de las intervenciones de la siguiente manera:

* la elaboración de un informe de examen de IOCINDIO, sobre la base de las experiencias de IOCARIBE y WESTPAC, que era una buena práctica;
* preocupaciones por el alcance geográfico;
* preocupaciones por el posible menoscabo de las responsabilidades de las subcomisiones existentes.

1. El Presidente de la COI señaló a la atención de los Estados Miembros que la presente reunión del Consejo Ejecutivo no debía tomar una decisión sobre la creación de la Subcomisión. En su 31ª reunión, la Asamblea había pedido al grupo de trabajo que le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos en su 32ª reunión, con miras a tomar una decisión definitiva mediante una resolución propuesta por uno o varios Estados Miembros. Posteriormente, invitó a los Estados Miembros a enviar sus recomendaciones para guiar la labor del grupo de trabajo.
2. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Bangladesh (observador en nombre del Copresidente del grupo de trabajo de composición abierta para el período entre reuniones), China, Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo de África de la UNESCO), Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia (observador), Japón, Kenya, Tailandia, WESTPAC y el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (CCIO).
3. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/3.5.2, que figura a continuación.

**Informe del grupo de trabajo de composición abierta para el período   
entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI   
para el Océano Índico Central (IOCINDIO)**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-55/3.5.2.Doc(1), que contiene el informe del grupo de trabajo de composición abierta para el período entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central establecido en virtud de la decisión A-31/3.5.6, adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión,

Da las gracias a los Copresidentes por haber dirigido el grupo de trabajo;

Toma nota de las consultas en curso, teniendo en cuenta también las observaciones formuladas en su 55ª reunión, que se centran en los elementos necesarios de la posible futura subcomisión de la COI para el océano Índico Central (IOCINDIO), como su denominación, su mandato, su programa de trabajo, incluidos los proyectos propuestos y el apoyo financiero, y los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes sobre zonas geográficas de interés común, evitando al mismo tiempo las duplicaciones;

Acoge con beneplácito y aprecia los comentarios y las aportaciones de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA) y la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) en los debates del grupo de trabajo;

Invita al grupo de trabajo a que prosiga sus consultas con las subcomisiones de la COI y a que presente su informe final y su recomendación, evitando las duplicaciones y respetando el ámbito geográfico de las otras subcomisiones, para su examen por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.

# CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS CON LAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

## 4.1 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)

1. El Secretario Ejecutivo presentó brevemente este punto y el Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional y persona de enlace de la COI para el Decenio, expuso un panorama general de los progresos realizados para poner en marcha el plan de ejecución. El Sr. Barbière informó sobre el resultado de la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio (n.º 02/2021), el establecimiento de la Junta Asesora del Decenio en diciembre de 2021 sobre la base del mandato aprobado por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, la estrategia de participación y movilización de recursos de la COI para facilitar su función de coordinación del Decenio, así como las contribuciones programáticas de la COI. También informó sobre el establecimiento de mecanismos de coordinación del Decenio (oficinas de coordinación, centros de colaboración, plan de ejecución, comités nacionales). Indicó que los Copresidentes de la Junta Asesora del Decenio no estaban disponibles para asistir a esta reunión del Consejo, pero que se les invitaría a la próxima reunión de la Asamblea.
2. Hicieron uso de la palabra los representantes de 27 Estados Miembros, dos órganos subsidiarios y dos organizaciones.
3. Muchos Estados Miembros manifestaron que seguirían apoyando el Decenio y la labor de la Secretaría de la COI de coordinadora del Decenio. Asimismo, informaron sobre las actividades del Decenio puestas en marcha en sus países y el trabajo de los comités nacionales del Decenio. Entre las cuestiones planteadas por los Estados Miembros figuraban la necesidad de evitar la dispersión de la Secretaría en amplias funciones que afectaran a las actividades programáticas básicas y la necesidad de reconocer plenamente las acciones del Decenio dirigidas por los organismos de las Naciones Unidas que se aprobaran oficialmente mediante procedimientos paralelos. Se mencionó la necesidad de orientación sobre las estructuras de gobernanza que debían adoptar los comités nacionales del Decenio, así como la participación de los PEID en las estructuras de gobernanza del Decenio, incluida la Junta Asesora del Decenio. Los Estados Miembros pidieron aclaraciones sobre la situación de la movilización de recursos hasta la fecha y la satisfacción de las necesidades de recursos de la Unidad de Coordinación del Decenio. Los Estados Miembros también subrayaron la necesidad de garantizar una medición robusta de los efectos del Decenio.
4. En su respuesta, la Secretaría señaló que las acciones del Decenio dirigidas por la COI se ajustaban en gran medida a la labor programática e indicó que en otros puntos del orden del día de la reunión del Consejo Ejecutivo se abordaba la necesidad de formular un enfoque estratégico para utilizar el Decenio con el fin de reforzar las actividades programáticas, incluida la nueva financiación. La Secretaría confirmó que las acciones del Decenio registradas por las Naciones Unidas se incluían en los informes relativos a las acciones del Decenio y que se habían registrado 15 acciones dirigidas por las Naciones Unidas. Asimismo, recordó al Consejo Ejecutivo que no existían procedimientos paralelos para aprobar oficialmente las acciones dirigidas por las Naciones Unidas, y que el procedimiento para registrarlas se realizaba por conducto de la Secretaría de la COI y el mecanismo previsto en el plan de ejecución. La Secretaría informó al Consejo Ejecutivo de que en 2022 llevaría a cabo un inventario de las iniciativas relacionadas con el Decenio en otras entidades de las Naciones Unidas y de las lagunas, lo que permitiría detectar los ámbitos en los que pudiera haber deficiencias y en los que podrían conseguirse contribuciones adicionales. La Secretaría recordó que la función y la gobernanza de los comités nacionales del Decenio no eran prescriptivas, ya que cada Estado Miembro y cada comité tenía su propio contexto y necesidades. Indicó que la red de comités nacionales del Decenio que se estaba creando ofrecía un marco para compartir experiencias sobre los modelos de gobernanza. La Secretaría confirmó que los PEID estaban representados en la Junta Asesora y la Alianza del Decenio y citó el trabajo del Grupo de planificación regional de la región de América Tropical y el Caribe como un ejemplo de la participación de esos Estados en el Decenio. Por otra parte, la Secretaría explicó que los programas que se presentaban para ser aprobados estaban parcialmente financiados (una media de alrededor del 24 %) y que la Unidad de Coordinación del Decenio cumplía la función de intermediaria entre los programas y los donantes. Reveló que en el último conjunto de programas presentados a la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio (n.º 02/2021) se apreciaba en general un mayor porcentaje de recursos garantizados, e informó al Consejo Ejecutivo de la recomendación de la Junta Asesora del Decenio de que se recabara información adicional sobre los recursos garantizados con miras a optimizar este procedimiento de establecimiento de contactos. La Secretaría confirmó que se habían movilizado cerca de 15 millones de dólares estadounidenses para apoyar directamente las acciones del Decenio en las Convocatorias de Acciones del Decenio patrocinadas. También confirmó que las actuales necesidades financieras básicas de la Unidad de Coordinación del Decenio estaban cubiertas para el resto de 2022 y principios de 2023. Por último, la Secretaría mencionó que el despliegue del marco de seguimiento y evaluación comenzaría en julio de 2022.
5. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia (observador), Italia, Japón, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia, Türkiye, IOCARIBE, WESTPAC, Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES) y CCIO.
6. El Consejo Ejecutivo aprobó la resolución EC-55/1 de la COI presentada por el Brasil, Colombia, la India y Marruecos.

**Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas   
para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las resoluciones EC-53/1 y A-31/1 de la COI, relativas a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (“el Decenio”),

**Parte 1 – Coordinación del Decenio**

Considerando el documento IOC/EC-55/4.1.Doc(1), relativo al estado de ejecución del Decenio, así como su addendum, en el que se presentan los resultados de la segunda Convocatoria de Acciones del Decenio y el alcance de la tercera,

Toma nota del establecimiento de los mecanismos de coordinación del Decenio (oficinas de coordinación del Decenio, centros de colaboración del Decenio, asociados en la ejecución del Decenio y comités nacionales del Decenio), que se presentan en el documento IOC/INF-1413;

Toma nota también del establecimiento de la Junta Asesora del Decenio y de su Reglamento, que figura en el documento IOC/INF-1414;

Agradece a los miembros de la Junta Asesora Provisional del Decenio su contribución hasta diciembre de 2021;

Invita a los Estados Miembros y a los asociados a que:

i) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal) y cesiones en comisión de servicio a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);

ii) se ofrezcan a albergar y financiar acciones del Decenio, oficinas de coordinación del Decenio y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el plan de ejecución del Decenio;

iii) establezcan comités nacionales del Decenio para fomentar las actividades nacionales y la cooperación internacional;

iv) alberguen eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio, en particular en el marco de la serie de conferencias internacionales del Decenio del Océano;

Invita a los miembros de ONU-Océanos, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las organizaciones científicas y académicas internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas pertinentes a que apoyen el Decenio en colaboración con la COI y a que contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio de conformidad con el plan de ejecución del Decenio;

Agradece a los Gobiernos de Bélgica (Gobierno de Flandes), el Canadá, China, Francia, la India, el Japón, Noruega, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suecia, así como a REV-Ocean, Panerai y FUGRO, sus contribuciones financieras al Decenio;

Da las gracias al Gobierno de Alemania por haber albergado la presentación de alto nivel del Decenio del Océano – Primera Conferencia Internacional del Decenio del Océano y los laboratorios del Decenio del Océano, al Gobierno de Egipto por haber albergado la conferencia africana sobre el establecimiento de prioridades y alianzas para el Decenio, al Gobierno de Tailandia por haber albergado la conferencia de inicio del Decenio para el Pacífico Occidental y sus zonas adyacentes, a los Gobiernos de Colombia y Barbados por haber albergado la conferencia regional de inicio del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe, y al Reino de Marruecos, a través de la Fundación Mohammed VI para la Protección del Medio Ambiente, por haber albergado el segundo diálogo de fundaciones sobre el Decenio;

**Parte 2 – Contribución de la COI al Decenio**

Apoya la inscripción de las acciones del Decenio dirigidas por la COI, a saber:

* 1. Expediciones de muestreo de ADN ambiental (E-DNA) en sitios marinos del Patrimonio Mundial (UN8);
  2. Academia Mundial OceanTeacher: fortalecimiento de capacidades y aceleración de la transferencia de tecnología para el Decenio del Océano (UN10);
  3. Red de Alerta contra las Invasiones Biológicas Marinas en las Islas del Pacífico (UN11);
  4. Aceleración de la planificación espacial marina en el Pacífico Occidental (UN21);
  5. Control de la emisión de plásticos fluviales al océano en Asia (UN22);
  6. Aceleración de las transformaciones del desarrollo de capacidades en el Pacífico Occidental – Red Regional de Centros de Formación e Investigación en Ciencias Marinas (UN23);
  7. Exploración de la corriente oceánica más potente del Pacífico Occidental: segundo estudio cooperativo de Kuroshio y las regiones adyacentes (UN24);
  8. El Sistema de Datos e Información Oceanográficos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible – OceanData 2030 (UN25);
  9. Aumento del desarrollo de capacidades en la región de América Tropical y el Caribe (136.2);
  10. Integración de los sistemas de alerta contra los peligros costeros en la región de América Tropical y el Caribe (138.2);
  11. Proyecto Seabed 2030 de la MACHC y la IOCARIBE (140.2);

Apoya también la función activa de los órganos subsidiarios regionales y técnicos y de los programas de la COI para facilitar la coordinación regional y temática del Decenio y las actividades de movilización, y en particular la función de:

1. la Secretaría de la WESTPAC, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental;
2. la Oficina del IODE, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos;
3. la Oficina de Proyectos del GOOS, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas;

Acoge con beneplácito la elaboración de la hoja de ruta africana del Decenio del Océano y sus nueve acciones prioritarias;

Toma nota de las carencias que sigue habiendo en cuanto a la elaboración de acciones del Decenio dirigidas por asociados de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados y respalda los esfuerzos en curso de la Secretaría en materia de promoción y movilización de recursos con el fin de reducir estas carencias;

Invita a la IOCAFRICA y a la IOCARIBE a que consideren la posibilidad de actuar como oficinas de coordinación del Decenio para la ejecución de acciones regionales del Decenio y a que determinen las atribuciones y los recursos necesarios para el fortalecimiento de sus respectivas secretarías regionales;

Toma nota también de las necesidades de recursos determinadas por los programas de la COI para ejercer las funciones de coordinación del Decenio y agradece al Gobierno de Tailandia el apoyo brindado para reforzar la Oficina de la WESTPAC de la COI;

Invita a los Estados Miembros, a los asociados y a las organizaciones donantes a que apoyen estas acciones del Decenio y estos mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas y regiones pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y actuar como catalizadores de otras acciones durante el Decenio y después de él.

## 4.2 OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, presentó este punto del orden del día destacando una serie de procesos de las Naciones Unidas relacionados con los asuntos oceánicos en los que la COI había participado durante el período entre reuniones.
2. La Secretaría había asegurado una gran representación en la Conferencia de las Partes (COP26) en la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 1 al 13 de noviembre de 2021, donde había organizado varios eventos paralelos sobre el Decenio del Océano, la acidificación de los océanos, las observaciones oceánicas, el carbono azul y la planificación espacial marina. Se podía esperar un resultado clave de la CMNUCC relacionado con los océanos a partir del diálogo periódico “océano-clima” recientemente establecido por el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC. La Secretaría de la COI tenía previsto seguir participando tanto en el diálogo “océano‑clima” como en el diálogo sobre investigación en el marco del OSACT de la CMNUCC.
3. El Sr. Barbière informó de que la COI tomaba parte activamente en el proceso de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En el período entre reuniones, la COI había participado en dos seminarios web sobre el mecanismo de intercambio de información para la transferencia de tecnología marina (14 de octubre y 2 de noviembre de 2021) y había presentado el trabajo de la COI sobre desarrollo de capacidades y gestión de datos e información, así como el mecanismo de intercambio de información de la COI que se estaba elaborando como parte del proyecto Ocean InfoHub. El Sr. Barbière señaló que la cuarta Conferencia Intergubernamental se había celebrado en Nueva York del 7 al 18 de marzo de 2022, pero no había concluido sus trabajos. Por ello, la quinta Conferencia Intergubernamental se organizaría en Nueva York del 15 al 26 de agosto de 2022. Aunque actualmente no había consenso sobre la gestión y las modalidades del mecanismo de intercambio de información, se estaba de acuerdo en cierta medida en que debía ser gestionado por la Secretaría de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, posiblemente con el apoyo de otros organismos (incluida la COI).
4. Por último, el Sr. Barbière puso de relieve los preparativos de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas de 2022 (Lisboa (Portugal), 27 de junio-1 de julio), cuyo tema central sería “Incrementar la acción para los océanos basada en la ciencia y la innovación para el período 2020‑2030: balance, alianzas y soluciones”. La Conferencia también aportaría contribuciones al examen del ODS 14 por parte del foro político de alto nivel que se reuniría en julio de 2022. El Sr. Barbière informó de que la COI apoyaba directamente la Conferencia dirigiendo la preparación de los documentos conceptuales para los diálogos políticos interactivos que estructurarían su programa central. La COI también había avanzado en la planificación de una serie de eventos de alto nivel que se realizarían durante las actividades de la Conferencia relativas al Decenio, así como a los ámbitos programáticos de la COI. En la Conferencia se aprobaría una declaración final, cuyo proyecto incluía una referencia al papel de la COI y el Decenio del Océano. Asimismo, explicó que tanto el Secretario Ejecutivo de la COI como la Directora General de la UNESCO habían sido invitados a intervenir en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas que tendría lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 15 de julio y que se centraría, entre otras cosas, en el examen del ODS 14.
5. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros.
6. Los Estados Miembros manifestaron su apoyo a los esfuerzos continuos desplegados por la Secretaría y la Mesa de la COI para promover la importancia de las ciencias oceánicas en otros foros de las Naciones Unidas, en particular en la quinta Conferencia Intergubernamental sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y acogieron con satisfacción el hecho de que en el proyecto de la Declaración final de Lisboa se mencionara el papel de la Comisión en la ejecución del Decenio, así como los numerosos actos de promoción del Decenio.
7. Las delegaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Brasil, Estados Unidos de América, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
8. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/4.2, que figura a continuación.

**La COI y otras iniciativas de las Naciones Unidas**

El Consejo Ejecutivo,

Considerando los documentos IOC/EC-55/4.2.Doc(1) e IOC/INF-1387 (documento oficioso sobre los servicios existentes y los posibles servicios futuros de la COI en apoyo de un futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional),

Acoge con beneplácito los resultados del Pacto de Glasgow por el Clima de la 26ª Conferencia de las Partes (COP26) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus disposiciones relacionadas con el océano, en particular el establecimiento de un diálogo anual sobre el océano y el cambio climático, en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC, para fortalecer la acción basada en el océano, e invita a la COI a que contribuya activamente a su labor;

Toma nota de la decisión de organizar la quinta reunión de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (15-26 de agosto de 2022) y, recordando la decisión XXX/10.1 de la COI, pide al Secretario Ejecutivo, al Presidente o a un miembro de la Mesa de la COI designado a tal efecto que representen a la Comisión en las reuniones de dicha conferencia intergubernamental, e invita a los Estados Miembros de la COI a que apoyen la función de la Comisión y sus posibles contribuciones sobre la base de la información que figura en el documento oficioso IOC/INF‑1387;

Invita también a los Estados Miembros de la COI a que participen activamente en la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, que se celebrará del 27 de junio al 1 de julio de 2022 en Lisboa, y a que pongan de relieve su contribución a la COI y al Decenio del Océano realzando la importancia de las ciencias oceánicas para la consecución del ODS 14 y la Agenda 2030;

Pide también al Secretario Ejecutivo de la COI que siga participando en estos procesos prestando apoyo científico y técnico, según proceda.

# GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

## 5.1 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-31/2: ASUNTOS DE GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Recordó que en la resolución A-31/2, adoptada por la Asamblea en su 31ª reunión en 2021, se pedía “al Secretario Ejecutivo de la COI que prepa[rara], en consulta con el Asesor Jurídico de la UNESCO y el Grupo Asesor Financiero entre reuniones, una propuesta preliminar de Reglamento revisado para la Asamblea de la COI y Reglamento revisado para el Consejo Ejecutivo de la COI, haciendo las aclaraciones necesarias y armonizando las versiones lingüísticas, para su examen y aprobación por estos dos órganos [...]”.
3. En consecuencia, la Secretaría, en consulta con la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos de la UNESCO, había nombrado a un consultor jurídico competente para que realizara un análisis inicial de la viabilidad y las posibles complicaciones de preparar un reglamento para la Asamblea de la COI y un reglamento para el Consejo Ejecutivo de la COI. Este análisis se había presentado a la Mesa de la COI durante su reunión anual, del 17 al 21 de enero de 2022. Por su parte, el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones lo había recibido de su Presidente en un correo electrónico de fecha 14 de abril de 2022.
4. La principal conclusión era que, si bien no parecía haber obstáculos a la elaboración de estos dos reglamentos distintos que la hicieran inviable, era, sin embargo, un ejercicio más difícil de lo que parecía a primera vista. En primer lugar, el proceso de separación debía evaluarse con respecto a las limitaciones reglamentarias. En segundo lugar, requería un examen minucioso de las disposiciones existentes del Reglamento que no se aplicaban de igual manera a la Asamblea y al Consejo Ejecutivo. En tercer lugar, del análisis se desprendía claramente que las versiones lingüísticas del Reglamento actual de la Comisión discrepaban, como se había indicado en el informe del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones presentado a la Asamblea en su 31ª reunión (IOC/A-31/4.3.Doc). Existían obvias discrepancias entre las versiones en inglés y francés del Reglamento actual, que podían ocasionar dificultades significativas a la hora de interpretar y aplicar las disposiciones pertinentes.
5. Por lo tanto, la separación del actual Reglamento en un Reglamento para la Asamblea y un Reglamento para el Consejo Ejecutivo solo sería viable si se definían claramente el objeto y el propósito de las disposiciones existentes.
6. Por las razones expuestas, el documento IOC/EC-55.1.Doc(1) que se presentaba al Consejo Ejecutivo para que lo examinara se basaba en las siguientes propuestas:

* abstenerse de iniciar un procedimiento de modificación de los Estatutos de la COI;
* de conformidad con el artículo 6.B.3 de los Estatutos, mantener un único Reglamento de la Comisión, que determinaría oficialmente la Asamblea;
* revisar el Reglamento actual sobre la base de una distinción entre artículos generales, los que se aplican tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo y los que solo se aplican a uno de estos órganos;
* modificar los artículos 55 y 56 a fin de reconocer y precisar la competencia del Consejo Ejecutivo para modificar los artículos relativos a su organización y funcionamiento o suspender su aplicación.

1. El Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los Estados Miembros el hecho de que el anexo del documento IOC/EC-55/5.1Doc(1) también contenía un conjunto no exhaustivo de comentarios de expertos jurídicos sobre casos en los que los Estados Miembros podrían considerar la conveniencia de aportar mayores aclaraciones, lo que requería una revisión más profunda del Reglamento. También destacó que los Estados Miembros podían consultar un análisis más detallado de las cuestiones en juego en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(2) (*Report of the Chair of the Intersessional Financial Advisory Group (intersessional period December 2021–June 2022*)).
2. Concluyó invitando a los Estados Miembros a participar activamente en los trabajos del Comité de Finanzas de la reunión, que examinaría el proyecto de Reglamento propuesto y formularía el proyecto de resolución que se aprobaría en plenaria en el marco del punto 5.2 del orden del día. Esto serviría de guía para que la Secretaría preparara la versión prefinal con miras a su aprobación por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.
3. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/5.1, que figura a continuación.

**Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación   
de la Comisión**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los documentos IOC/EC-55/5.1.Doc(1) e IOC/EC-55/5.1.Doc(2),

Toma nota de los documentos IOC/EC-55/5.1.Doc(1) e IOC/EC-55/5.1.Doc(2), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate y aprobación en sesión plenaria.

## 5.2 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

1. El Presidente del Comité de Finanzas y Vicepresidente de la COI, Karim Hilmi (Marruecos), presentó al Consejo Ejecutivo los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones reglamentarias previstas en el artículo 8.1 c) del Reglamento.
2. El Consejo Ejecutivo aprobó la resolución EC-55/2 presentada por Alemania, la Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, el Brasil, el Canadá, China, Côte d'Ivoire, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Granada, el Japón, Kuwait, Marruecos, Noruega, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, San Vicente y las Granadinas y Türkiye.

**Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación   
de la Comisión**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los documentos:

1. IOC/EC-55/3.1.Doc(2) – Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) al 31 de diciembre de 2021 y presentación del marco presupuestario integrado para 2022-2023,
2. IOC/EC-55/3.1.Doc(3) – Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2021 y previsión para 2022-2023,
3. IOC/EC-55/5.1.Doc(1) – Propuesta de revisión del Reglamento de la COI – Primera versión,
4. IOC/EC-55/5.1.Doc(2) – Informe del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones (período entre reuniones de diciembre de 2021 a junio de 2022),
5. **Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)   
   al 31 de diciembre de 2021 y presentación del marco presupuestario integrado   
   para 2022‑2023**

Confirma que el presupuesto de la COI para 2020-2021, del que se da cuenta en la parte I del documento IOC/EC-53/3.1.Doc(2), se ha ejecutado de conformidad con el Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2020-2021 (40 C/5 Aprobado), con inclusión de las consignaciones presupuestarias ajustadas para la Cuenta Especial de la COI aprobadas por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión (IOC/A-31/3.2.Doc(3)) mediante su resolución A‑31/2;

Observa que las metas de movilización de recursos extrapresupuestarios establecidas para el bienio 2020-2021 se han alcanzado en un 92 % en general, pero con diferencias considerables entre las funciones de la Comisión;

Da las gracias a los Estados Miembros que han aportado recursos extrapresupuestarios y contribuciones en especie para la ejecución del programa para 2020-2021;

Expresa su satisfacción por el hecho de que el marco presupuestario integrado para 2022‑2023 aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 41ª reunión, que se presenta en la parte II del documento IOC/EC-55/3.1.Doc(2), sea coherente con las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión (IOC/A‑31/4.2.Doc) mediante su resolución A-31/2;

Toma nota de la información sobre la situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2021 y de las previsiones para 2022-2023, que figuran en el documento IOC/EC‑55/3.1.Doc(3);

Aprueba las asignaciones presupuestarias revisadas para 2022-2023 que se proponen en el cuadro 1 del documento IOC/EC-55/3.1.Doc(3);

Alienta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias, preferentemente a la Cuenta Especial de la COI, a fin de alcanzar plenamente las metas de movilización de recursos extrapresupuestarios acordadas colectivamente para 2022-2023;

Pide encarecidamente al Secretario Ejecutivo de la COI que proporcione, de aquí a septiembre de 2022, una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas, según se indica en la resolución XXX-3 de la COI, y que la difunda a todos los Estados Miembros de la COI mediante una circular;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que prosiga sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular de donantes del sector privado y de otros asociados, y para lograr la plena consecución de los objetivos programáticos de la Comisión para 2022‑2023;

1. **Gobernanza y métodos de trabajo**
2. Revisión del Reglamento de la COI

Recuerda que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, mediante su resolución A-31/2, pidió al Secretario Ejecutivo de la COI que preparara, en consulta con el Asesor Jurídico de la UNESCO y el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones, una propuesta preliminar de Reglamento revisado para la Asamblea de la COI y Reglamento revisado para el Consejo Ejecutivo de la COI, haciendo las aclaraciones necesarias y armonizando las versiones lingüísticas, para su examen y aprobación por estos dos órganos;

Reconoce que, tras un examen más detallado de la cuestión por parte de la Oficina del Asesor Jurídico de la UNESCO y del Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones, la preparación de estos dos reglamentos distintos constituye una tarea más difícil de lo que parecía a primera vista;

Conviene en que la elaboración de reglamentos distintos para la Asamblea y para el Consejo Ejecutivo de la COI debe valorarse a la luz de las exigencias estatutarias y, especialmente, del artículo 6.B.3 de los Estatutos de la COI, en el que se dispone que “la Asamblea establecerá el Reglamento de la Comisión”;

Acoge con beneplácito la propuesta que figura en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(1) por considerarla respetuosa con el deseo de los Estados Miembros de abstenerse de toda revisión sustancial del Reglamento, reorganizándolo en lugar de revisarlo verdaderamente;

Recomienda que la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, adopte el enfoque general que se expone en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(1), basado en la propuesta de:

1. abstenerse de iniciar un procedimiento de modificación de los Estatutos de la COI;
2. de conformidad con el artículo 6.B.3 de los Estatutos, mantener un único Reglamento de la Comisión, que oficialmente corresponde establecer a la Asamblea de la COI;
3. revisar el Reglamento actual sobre la base de una distinción entre los artículos generales, los que se aplican tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo de la COI y los que solo se aplican a uno de estos órganos;
4. reconocer y especificar la competencia del Consejo Ejecutivo de la COI para suspender temporalmente la aplicación de los artículos del Reglamento relativos a su organización y funcionamiento, señalando que cualquier modificación de los artículos del Reglamento solo puede ser adoptada por decisión de la Asamblea de la COI;

Observa que, en caso de que la Asamblea de la COI apruebe esta recomendación, el Consejo Ejecutivo de la COI no tendrá que celebrar una reunión extraordinaria inmediatamente después de la 32ª reunión de la Asamblea de la COI para aprobar su propio Reglamento, como se preveía inicialmente en la resolución A-31/2 de la COI;

Toma nota del conjunto no exhaustivo de comentarios proporcionado por la Oficina del Asesor Jurídico de la UNESCO en el anexo del documento IOC/EC-55/5.1.Doc(1);

Invita al Secretario Ejecutivo de la COI a que prepare el proyecto revisado de Reglamento para su examen y aprobación por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión, en 2023, sin ninguna modificación sustancial, sobre la base de los debates mantenidos en el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones y en el Consejo Ejecutivo de la COI y en consonancia con las siguientes recomendaciones:

1. aumentar la claridad y armonizar las versiones lingüísticas, centrándose en mejorar únicamente lo que debe mejorarse;
2. elaborar directrices para las consultas por correspondencia, aplicables tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo de la COI, sobre la base de las mejores prácticas vigentes y de la experiencia de la UNESCO;
3. incluir en el Reglamento una disposición relativa a la celebración de reuniones virtuales, pero solamente como medida excepcional;
4. presentar a la Asamblea de la COI el proyecto de directrices para las reuniones virtuales junto con el proyecto revisado de Reglamento;
5. Presentación de informes sobre las contribuciones en especie

Recuerda que en la resolución A-31/2 de la COI se invitó al Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones a elaborar una propuesta referente a un enfoque y una metodología sistemáticos para la presentación de informes sobre las contribuciones en especie, de acuerdo con la versión actualizada de los principios rectores de la programación y la presupuestación (anexo I de la resolución EC-53/2 de la COI) y el artículo 10 de los Estatutos de la COI, para su examen por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión;

Acoge con beneplácito el enfoque más sistemático e inclusivo para la presentación de informes sobre las contribuciones en especie propuesto por el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones, que se presenta en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(2);

Invita al Secretario Ejecutivo de la COI a que ponga en marcha el proceso piloto de presentación de informes para el año natural 2022 de acuerdo con el siguiente calendario:

de septiembre de 2022 a enero de 2023: la Secretaría de la COI envía una circular a los Estados Miembros en septiembre de 2022 en la que se comunica la metodología y se solicita que se presenten las declaraciones oficiales de contribuciones para el año natural 2022 a más tardar el 20 de enero de 2023;

febrero de 2023: el informe completo sobre las contribuciones en especie se transmite al Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones (período entre reuniones 2022‑2023) para que este lo examine y, según proceda, pueda formular propuestas de revisión de la metodología para su examen por la Asamblea de la COI en 2023;

Invita también al Secretario Ejecutivo de la COI a que presente dicho informe a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión para que lo examine y decida sobre la presentación de informes en el futuro;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que trabaje en los asuntos que son objeto de la presente resolución en consulta con el Grupo Asesor sobre Finanzas para el período entre reuniones durante el período entre reuniones 2022-2023.

## 5.3 PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo Ejecutivo la decisión A-31/4.6 adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión sobre las fechas y la duración de la 32ª reunión de la Asamblea en 2023. En cumplimiento de esta decisión, la Secretaría hizo una primera reserva de salas del 19 al 30 de junio de 2023 en la Sede de la UNESCO.
2. La Secretaría preguntó al Consejo Ejecutivo sobre las posibles incompatibilidades de calendario con otras reuniones de interés para la comunidad oceanográfica, pero también con otras reuniones importantes del programa de la UNESCO. En este sentido se mencionaron las reuniones del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), cuyas fechas se habían fijado antes de las previstas para la reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.
3. Se descartó la posibilidad de celebrar una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo dedicada a la aprobación de un reglamento específico para el Consejo Ejecutivo, tal como se establecía en la decisión A-31/4.6, tras examinarse esta cuestión en el marco de los puntos 5.1 y 5.2 del orden del día.
4. En sus observaciones finales, el Secretario Ejecutivo recordó al Consejo Ejecutivo que en 2023 desempeñaría un papel importante en el proceso de selección del nuevo Secretario Ejecutivo de la COI, en particular para confeccionar, en una reunión a puerta cerrada, una lista de un máximo de seis candidatos preferidos que se presentaría a la Directora General de la UNESCO.
5. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/5.3, que figura a continuación.

**Preparación de la 32ª reunión de la Asamblea y las próximas reuniones   
del Consejo Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión (decisión EC-54/4) y la decisión A-31/4.6 adoptada por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión,

Tomando nota de que ya no es necesario celebrar la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo dedicada a la aprobación de un Reglamento específico para el Consejo Ejecutivo,

Decide celebrar:

1. la 32ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días y medio más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el período del 20 al 30 de junio de 2023, precedida por una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (56ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea;
2. la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de tres días y medio, en la Sede de la UNESCO en París, en junio/julio de 2024.

# APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME

1. El Presidente del Comité de Resoluciones, el Profesor Yutaka Michida (Japón), informó al Consejo Ejecutivo de la labor del Comité, que había examinado dos proyectos de resolución y celebrado dos sesiones durante la reunión.
2. A continuación, el Presidente de la COI invitó al Consejo Ejecutivo a que aprobara, en sesión plenaria, dos resoluciones además de las decisiones ya adoptadas en cada punto del orden del día.
3. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo Ejecutivo de que, como era ahora habitual, la Secretaría redactaba la parte narrativa del informe resumido para la reunión únicamente en inglés. El texto solo estaría disponible poco después de la reunión, junto con el conjunto de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas, y se traduciría para que los miembros del Consejo Ejecutivo lo examinaran.
4. El Presidente dio las gracias a la Relatora, la Dra. Suzan El-Gharabawy (Egipto) por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.
5. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/6.

**Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización del informe**

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión (decisión EC‑LII/3.3) sobre las cuestiones de organización,

Adopta las decisiones y aprueba las dos resoluciones de la reunión;

Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya el proyecto de informe de la reunión a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el 30 de julio de 2022 para su aprobación por correspondencia a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

# CLAUSURA

1. El Consejo Ejecutivo se reunió en plenaria durante 3,5 días, del 14 al 17 de junio de 2022, examinó 18 puntos de su orden del día y aprobó 11 decisiones y dos resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por ocho reuniones paralelas y una reunión de información paralela organizada por el Canadá sobre la bomba de carbono biogeoquímica del Atlántico Norte. Las sesiones plenarias se transmitieron en el sitio web de la COI en cuatro idiomas, pero no permitieron la participación a distancia en los debates.
2. En sus observaciones finales, el Presidente y el Secretario Ejecutivo agradecieron a los miembros de la Mesa y a las delegaciones que habían tenido que hacer frente a unas condiciones todavía difíciles para estar representados en esta reunión. A pesar de todas las circunstancias, la COI estaba haciendo avanzar la planificación y gestión sostenibles de los océanos. Se apoyaba cada vez más en su comunidad de expertos y en el compromiso de las partes interesadas nacionales y las organizaciones asociadas a fin de fortalecer la estrategia para el océano que necesitamos y el futuro que queremos.
3. El Presidente de la Comisión dio las gracias a todos los que trabajaban entre bastidores, especialmente a los numerosos servicios de la UNESCO y a los miembros de la Secretaría que habían hecho posible esta reunión.
4. El Presidente de la Comisión clausuró la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo a las 12:22 horas (hora de París) el 17 de junio de 2022.